



UNIVERSIDAD RICARDO PALMA

GUÍA DE
MATRÍCULA
2024-I

VICERRECTORADO ACADÉMICO

www.urp.edu.pe

FACULTAD DE MEDICINA HUMANA MANUEL HUAMÁN GUERRERO



Por cuanto la carrera de

Medicina Humana Universidad Ricardo Palma

ha demostrado que **cumple satisfactoriamente** con los criterios de calidad definidos para las carreras de formación profesional, el **Consejo Académico de Instituto Internacional para el Aseguramiento de la Calidad** del Centro Interuniversitario de Desarrollo, le otorga el presente

Certificado de Acreditación

válido hasta el **31 de mayo de 2025**.

Trinidad López Marcoleta
Directora Académica
IAC-CINDA

Josep A. Planell
Presidente
CINDA

ÍNDICE

	Página
AUTORIDADES	5
PRESENTACIÓN	6
VISIÓN Y MISIÓN	8
ORGANIZACIÓN DE LA FACULTAD	10
DEPENDENCIAS	11
PROFESORES	12
1 REQUISITOS PARA LA MATRÍCULA	13
1.	
1 ALUMNOS REGULARES	
1.	
2 REINCORPORADOS	
1.	
3 TRASLADOS	
1.	
4 INGRESANTES	
2 CRONOGRAMA DE MATRÍCULA	14
3 TURNO DE MATRÍCULA	15
4 PROCESO DE MATRÍCULA	16
4.	16
1 MATRICULA POR INTERNET	
4.	17
2 ASESORÍA DE MATRÍCULA y HORARIO	
4.	18
3 ASESORÍA TÉCNICA (OFICIC)	
5 CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN DE CURSOS	19
6 DISPOSICIONES NORMATIVAS - PROCESO DE MATRÍCULA 2024-I	19
6.	
1 ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD RICARDO PALMA.	19
6.	
2 REGLAMENTO GENERAL DE MATRÍCULA DEL ESTUDIANTE DE LA UNIVERSIDAD RICARDO PALMA	20
6.2.	
1 ASPECTOS GENERALES	
6.2.	
2 DE LA INSCRIPCIÓN EN LAS ASIGNATURAS	
6.2.	
3 DEL RETIRO DE CURSOS	

6.2.	DEL RETIRO DEL SEMESTRE ACADÉMICO	
4		
6.2.	DEL RETIRO DE LA UNIVERSIDAD	
5		
6.2.	DE LA REINCORPORACIÓN	
6		
6.2.	DE LOS ÓRGANOS ENCARGADOS DEL PROCESO DE	
7	MATRÍCULA	
6.	REGLAMENTO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD	
3		
7	PLAN DE ESTUDIOS PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2024-I	28
8	INFORMACIÓN IMPORTANTE PARA LA MATRÍCULA DEL SEMESTRE 2024-I	29
8.1	CRONOGRAMA DE PAGOS 2024-I	
8.2	PAGOS DE PENSIONES EN LOS BANCOS	
8.3	PAGOS EN EL DEPARTAMENTO DE TESORERÍA DE LA UNIVERSIDAD	
8.4	RECARGOS POR INCUMPLIMIENTO DE PAGOS DE PENSIONES	
8.5	ESCALA DE PENSIONES Y EXCESO DE CRÉDITOS	
8.6	COSTOS DE MATRÍCULA REGULAR PREGRADO 2024-I	
8.7	MATRÍCULA RESTRINGIDA (HASTA UN MÁXIMO DE 12 CRÉDITOS)	
8.8	COSTO POR CRÉDITO EN EXCESO	
8.9	COSTO DEL SEMESTRE PARA LOS ALUMNOS LIBRES	
8.10	DESCUENTO POR HERMANO (PRE-GRADO)	
8.11	DESCUENTO POR HIJO DE GRADUADO	
8.12	DESCUENTO POR PAGO ADELANTADO DE PENSIONES DEL SEMESTRE	
8.13	DESCUENTO DE DEUDAS POR PAGO AL CONTADO	
8.14	DEVOLUCIÓN DE PAGO DE LA 1RA. BOLETA DE PENSIONES	
8.15	EXONERACIÓN DE ARMADAS POR NSP	
9	CALENDARIO DE ACTIVIDADES SEMESTRE ACADÉMICO 2024-I	
10	HORARIOS DEL SEMESTRE ACADÉMICO 2024-I	
11	ANEXOS	
	Anexo 1: MALLA CURRICULAR.	
	Anexo 2: DECÁLOGO DE ÉTICA	
	Anexo 3: BIOGRAFÍA DE RICARDO PALMA	
	Anexo 4: HIMNO DE LA UNIVERSIDAD RICARDO PALMA	
	Anexo 5: DIRECTORIO DE TELÉFONOS Y UBICACIÓN DE OFICINAS	
	Anexo 6: MAPA DEL CAMPUS	

AUTORIDADES

Alta Dirección

Rector : Dr. Segundo Félix Romero
Revilla

Vicerrectora Académica^(e) : Dra. Sandra Negro

Vicerrectora de Investigación: Dra. Sandra Negro

Secretaría General : Dr. Raúl Vidal Coronado

Facultad de Medicina Humana “Manuel Huamán Guerrero”

Dra. María Del Socorro Alatriza Gutiérrez Vda. de Bambarén
Decana^(e) de la
dec.medicina@urp.edu.pe

Comisión de Matrícula

Presidenta:
Profesora VILMA HERENCIA REYES

Miembros de Comisión:
Profesora CAROLA CHAMBERS MEDINA, miembro
Profesor GERMAN POMACHAGUA PÉREZ
Profesor PAULO RENGIFO SANTAYANA
Profesora CAROLINA CUCHO ESPINOZA
Profesora PATRICIA SEGURA NUÑEZ

matricula.mehu@urp.edu.pe

PRESENTACIÓN

La Universidad Ricardo Palma a través de su Vicerrectorado Académico expresa un saludo jubiloso a toda nuestra comunidad universitaria por el inicio del semestre académico 2024-I, y pone a disposición de todos sus estudiantes, la presente guía en la que, encontrarán toda la información para llevar a cabo con éxito su matrícula.

Bajo el liderazgo del Dr. Segundo Félix Romero Revilla, nuestro Rector, renovamos nuestro compromiso de continuar en la mejora continua de la calidad académica que asegure en nuestros estudiantes una sólida formación integral capaces de contribuir al desarrollo sostenible de nuestro país. En este sentido, acorde con las demandas de la sociedad del conocimiento y el avance de las tecnologías inteligentes, las 18 carreras de nuestra universidad culminaron la elaboración de sus nuevos planes curriculares durante el año 2023, planes que fueron aprobados por el Consejo Universitario en diciembre, y comenzarán a implementarse gradualmente a partir del actual semestre 2024-I.

Para ello, en el marco del plan de mejora continua de la universidad en el año 2023, se han implementado con equipos de última generación los laboratorios de Biología, el Instituto de Investigaciones en Ciencias Biomédicas (INICIB): de Biotecnología, de Epidemiología Molecular y Genómica, y de Cultivo Celular, un laboratorio moderno con software especializado en idiomas la Facultad de Humanidades y Lenguas Modernas, un laboratorio de simulación en Medicina Humana, así como también se inauguró la Clínica Veterinaria. Además, todas las carreras cuentan con laboratorios de computación y de robótica renovados; los cuales se encuentran operativos para el presente semestre con la dotación de los insumos y logística que asegura la continuidad de sus servicios garantizando un aprendizaje de calidad articulado con líneas de investigación en cada área. Asimismo, simultáneamente a estos procesos de mejoras continuas en cuanto infraestructura, equipamiento y renovación de laboratorios para la investigación, venimos liderando un proceso de transformación hacia una universidad ecológica, por lo que, estamos mejorando y renovando la infraestructura con un enfoque en prácticas sostenibles, enfrentamos el desafío de generar oxígeno por medio de jardines verticales, que contribuye a mejorar nuestro medio ambiente.

Durante el año 2023, se han realizado mejoras significativas en los horarios del

servicio educativo para los estudiantes, con el objetivo de optimizar su experiencia académica. Esto se logró mediante la programación de los primeros semestres en horarios matutinos y vespertinos, mientras que los últimos semestres se impartieran en horarios vespertino-nocturnos. Además, el Vicerrectorado Académico implementó el programa de Acompañamiento y Seguimiento al Ingresante, diseñado para facilitar la adaptación e integración de los nuevos estudiantes a la vida universitaria. También se introdujo el programa de Evaluación del Desempeño Docente en el Aula para asegurar la calidad académica en el proceso de enseñanza. Estos programas son políticas de mejora en la gestión de la vida académica de la universidad, los mismos que se ejecutarán durante el presente semestre.

Reafirmamos nuestra capacidad para ofrecer una formación académica de calidad, manteniendo una tradición que hemos cultivado durante más de cinco décadas. Nuestra universidad ha sido un semillero inagotable de talento en todas las áreas profesionales, lo que se refleja en el destacado desempeño de nuestros egresados a nivel nacional e internacional. Esta rica historia refuerza nuestro compromiso inquebrantable con la excelencia educativa, impulsándonos a seguir formando profesionales competentes, premunidos en valores capaces de contribuir en la mejora de las actividades productivas en beneficio de la sociedad. Todo ello nos posiciona como uno de los principales referentes educativos, fuimos una de las primeras universidades en obtener el licenciamiento por parte de la SUNEDU el año 2016. En la actualidad, avanzamos decididamente hacia la consecución de la renovación del licenciamiento institucional en el 2024, que reafirme y consolide que, somos una institución que cuenta con elevados estándares de calidad que nos permite formar generaciones de profesionales competitivos, dotados de una sólida formación científica y humanista.

Estamos conscientes que la Universidad no solo representa a la sociedad, sino que es su conciencia y su alma. Al mismo tiempo, se erige como su reserva moral e intelectual que sostiene los cimientos de una sociedad justa y próspera, porque es el epicentro donde convergen el conocimiento, la ética el pensamiento crítico, amparados en la justicia y la igualdad. Bajo estos principios nos esforzamos incansablemente para que nuestra institución no solo sobreviva a los tiempos, sino que también se mantenga flexible y adaptable a los cambios que la sociedad experimenta. Este compromiso define nuestro futuro.

A toda la Comunidad Universitaria bienvenidos al semestre 2024-I.

Vicerrectorado Académico

VISIÓN Y MISIÓN DE LA UNIVERSIDAD RICARDO PALMA

VISIÓN

Al año 2024, la Universidad Ricardo Palma será una de las primeras universidades con reconocimiento de la excelencia de sus egresados por empleadores y la propia sociedad. Promotora del desarrollo integral de la persona y del país. Plana docente conformada por maestros y doctores expertos en enseñanza universitaria y con publicaciones indizadas y otras expresiones de creación cultural. Reconocimiento internacional plasmado en la movilidad de profesores y estudiantes con universidades extranjeras en todas sus carreras profesionales.

MISIÓN

La Universidad Ricardo Palma es una auténtica Universidad autónoma, dedicada a la formación de personas integrales y profesionales creadores y competitivos globalmente. Sus programas de estudios multidisciplinarios son permanentemente actualizados, y sus alumnos y profesores están dedicados al cultivo del saber y las expresiones del espíritu, en el marco del cumplimiento de las normas éticas y jurídicas, presididos por una sólida concepción humanista. Sus investigaciones científicas, tecnológicas y sociales se proyectan a la solución de los problemas del desarrollo nacional. Su quehacer institucional se vincula con su entorno para atender las necesidades de sectores productivos y sociales.

POSTULADOS DEL MODELO PEDAGÓGICO DE LA UNIVERSIDAD RICARDO PALMA

PRIMER POSTULADO: Pensamiento y sensibilidad para el ejercicio ético del libre albedrío.

SEGUNDO POSTULADO: Formación integral y holística con enfoque en competencias y centrada en el estudiante.

TERCER POSTULADO: Investigación para el ejercicio de la profesión.

CUARTO POSTULADO: Aprendizaje para la vida.

QUINTO POSTULADO: Construcción de aprendizajes social y personalmente valiosos.

SEXTO POSTULADO: Desarrollo de las competencias del perfil de egreso.

SÉPTIMO POSTULADO: Educación para la formación de seres humanos para una cultura de paz.

OCTAVO POSTULADO: Cultura de calidad con enfoque en clima institucional y la mejora continua.

NOVENO POSTULADO: Protección ambiental como base para el desarrollo

sustentable.

VISIÓN Y MISIÓN DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA MANUEL HUAMÁN GUERRERO

VISIÓN DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA MANUEL HUAMÁN GUERRERO

Al año 2024, ser reconocida como una de las primeras Facultades de Medicina Humana del país y Latinoamérica, con acreditación nacional e internacional, por la excelencia en la formación integral de médicos, investigadores e innovadores, con vocación humanista, responsabilidad social, competencia en la prestación de servicios de salud y la protección del medio ambiente, promotores del desarrollo de la atención integral de salud del país con calidad.

MISIÓN DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA MANUEL HUAMÁN GUERRERO

Formar médicos cirujanos y médicos especialistas con una sólida vocación humanista centrada en la persona, familia y comunidad, basada en valores, con excelencia académica, científica, con capacidad investigadora, innovadora y competitiva, permanentemente actualizados y preparados para afrontar los retos de salud de nuestro país, con observancia de las normas éticas y jurídicas.

VALORES DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA HUMANA

Plan Curricular 2024-I - (Aprobado por Acuerdo de Consejo Universitario N° 2943-2023)

ÉTICA: Practicamos una conducta honesta, justa y de respeto mutuo.

HUMANISMO: Ejercemos y transmitimos un accionar de solidaridad y responsabilidad social.

EFICIENCIA: Obtenemos los resultados deseados con una alta productividad.

COMPROMISO: Asumimos nuestras tareas con entrega, responsabilidad, trabajo en equipo y proactividad.

INNOVACIÓN: Tenemos capacidad creativa para generar conocimientos y nuevas respuestas a las necesidades y continuos cambios del entorno.

EXCELENCIA: Brindamos servicios de calidad, orientados a superar las expectativas de los estudiantes y de la sociedad.

ORGANIZACIÓN DE LA FACULTAD

ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA

ÓRGANO DE GOBIERNO

Consejo de la Facultad

Dra.	MARÍA DEL SOCORRO ALATRISTA GUTIÉRREZ Vda. de BAMBARÉN	Profesora Principal
Dra.	NANCY JO VARGAS	Profesora Principal
Dr.	OSCAR MARTÍNEZ LOZANO	Profesor Principal
Dr.	PRÓSPERO ROJAS LAZO	Profesor Principal
Dra.	NORKA ROCIO GUILLEN PONCE	Profesor Asociado
Dra.	MARIA ELENA LOO VALVERDE	Profesor Asociado
Dr.	RAUL HINOSTOZA CASTILLO	Profesor Auxiliar

Representantes del Tercio Estudiantil

Srta.	ANDREA ANGELITA REYES ALVARADO
Srta.	FÁTIMA GUADALUPE PONCE ROJAS
Sr.	PIERO LADRÓN DE GUEVARA ZAPATA

Decana de la Facultad

Dra. MARÍA DEL SOCORRO ALATRISTA GUTIÉRREZ Vda. de BAMBARÉN

ÓRGANOS ADSCRITOS A LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA

Departamento Académico de Medicina Humana

Dr. MAGDIEL JOSÉ MANUEL GONZALES MENÉNDEZ
Director

Instituto de Investigaciones en Ciencias Biomédicas (INICIB)

Dr. JHONY DE LA CRUZ VARGAS,
Director

ÓRGANOS DE APOYO

Secretaría Académica

Mg. HILDA JURUPE CHICO

Secretaría Administrativa

Dr. PRÓSPERO ROJAS LAZO

Oficina de Registros y Matrícula

Q.F. VILMA HERENCIA REYES

Unidad de Grados y Títulos

Dr. JAIME LAMA VALDIVIA

Biblioteca Especializada
Lic. FRANCISCA VALERO VILLAIZÁN

Policlínico de la Facultad de Medicina Humana
Dra. ROCÍO GUILLÉN PONCE

Laboratorio de Cómputo
Dr. PRÓSPERO ROJAS LAZO

Coordinadora de Laboratorios
Q.F. CECILIA ROJAS GUERRERO

Laboratorio de Simulación Clínica
Dr. ARTURO ORELLANA VICUÑA

Programa de Tutoría
Q.F. VILMA HERENCIA REYES

ÓRGANO DE ASESORIA Y PLANIFICACIÓN
Sr. ALEJANDRO CORAS LOAYZA

ÓRGANOS DE LINEA

Escuela Profesional de Medicina Humana
Dra. NORKA ROCIO GUILLEN PONCE
Directora

Escuela de Residentado Médico y Especialización
Dr. FILOMENO JÁUREGUI FRANCIA

Programa de Internado Médico
Dra. DORIS LITUMA AGUIRRE

Oficina de Extensión Cultural y Proyección Social
Mg. LUCY CORREA LÓPEZ

Unidad de Producción de Bienes y Prestación de Servicios
Mg. Cecilia Salinas Salas

Secretaría de la Facultad:
Central: 7080000 Anexo: 6010

COORDINADORES GENERALES DE ASIGNATURA - SEMESTRE 2024-I

ID	CICLO	CÓDIGO	ASIGNATURA	COORDINADOR: APELLIDOS Y NOMBRES	CORREO ELECTRONICO
1	I	MH-0109	BIOFISICA	GUZMAN CALCINA CARMEN SANDRA	cguzman@urp.edu.pe
2		MH-0110	BIOLOGIA CELULAR Y MOLECULAR	SANTAYANA RENGIFO PAULO CÉSAR	paulo.santayana@urp.edu.pe
3		MH-0111	MATEMATICA APLICADA A LA SALUD	ROJAS LAZO PROSPERO FLORENTINO	prospero.rojas@urp.edu.pe
4		MH-0112	QUÍMICA APLICADA A LA SALUD	LUIS EDUARDO TAKUDA SAGASTEGUI	Luis.takuda@urp.edu.pe
5	II	MH-0210	HISTORIA DE LA MEDICINA	QUIROZ VALDIVIA RODOLFO SANTIAGO	lucy.correa@urp.edu.pe
6		MH-0213	TEORIA Y METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION	LUCY ELENA CORREA LÓPEZ	ivan.hernandez@urp.edu.pe
7		MH-0214	ESTADISTICA Y DEMOGRAFIA	ROQUE PAREDES OFELIA	oroque@urp.edu.pe
8		MH-0216	TELEMATICA MEDICA	GERMAN ELIAS POMACHAGUA PEREZ	german.pomachagua@urp.edu.pe
9		MHE-0201	SALUD INTEGRAL (Electivo 1)	MUÑOZ LANDA EDITH ORFELINA	edith.munoz@urp.edu.pe
10		MHE-0202	ATENCION PRIMARIA EN SALUD (Electivo 2)	CUBA CORRIDO BRAULIO GERVACIO	braulio.cuba@urp.edu.pe
11	III	MH-0308	HISTOLOGIA	MORÓN CASTRO CECILIA ALEJANDRINA	cecilia.moron@urpe.edu.pe
12		MH-0309	ANATOMIA	ROMERO VISURRAGA WILINTON	wilinton.romero@urp.edu.pe
13		MH-0310	EMBRIOLOGIA Y GENÉTICA	ABARCA BARRIGA HUGO HERNÁN	hugo.abarca@urp.edu.pe
14		MH-0311	INGLES I	OLIVEROS BUSTAMANTE ESTHER ALICIA	esther.oliveros@urp.edu.pe
15	IV	MH-0402	PARASITOLOGIA	ORTIZ PRETELL MENANDRO	mortiz@urp.edu.pe
16		MH-0406	FISIOLOGIA	TOMÁS GONZALES de PALOMINO ELIZABETH ZULEMA	elizabeth.tomas@urp.edu.pe
17		MH-0407	MICROBIOLOGIA	CUCHO ESPINOZA CAROLINA	carolina.cucho@urp.edu.pe
18		MH-0408	BIOQUIMICA Y NUTRICIÓN	JO VARGAS NANCY FELICIANA	nancy.jo@urp.edu.pe
19	V	MH-0501	FARMACOLOGIA	SANGAY CALLIRGOS CESAR ALEJANDRO	cesar.sangay@urp.edu.pe
20		MH-0503	EPIDEMIOLOGIA	GUILLEN PONCE NORKA ROCÍO	rocio.guillen@urp.edu.pe
21		MH-0504	PATOLOGIA GENERAL	PALOMINO PORTILLA EUGENIO AMÉRICO	eugenio.palomino@urp.edu.pe
22		MH-0507	INGLES II	OLIVEROS BUSTAMANTE ESTHER ALICIA	esther.oliveros@urp.edu.pe
23		MH-0508	FISIOPATOLOGIA	SEGURA NUÑEZ PATRICIA ROSALÍA	patricia.segura@urp.edu.pe
24	VI	MH-0602	INMUNOLOGIA	ALVIZURI PASTOR SERGIO	sergio.alvizuri@urp.edu.pe

25		MH-0603	RADIOLOGIA Y DIAGNOSTICO POR IMÁGENES	ARAUJO CACHAY LUIS CARLOS	luis.araujoc@urp.edu.pe
26		MH-0609	PATOLOGIA ESPECIAL	CHACON YUPANQUI PEDRO	pedro.chacon@urp.edu.pe
27		MH-0610	INTRODUCCION A LA CLINICA	DIAZ DIAZ LUIS	luis.diazz@urp.edu.pe
28	VII	MH-0701	MEDICINA INTERNA I	CARRASCO CUZCANO LUIS	luis.carrasco@urp.edu.pe
29		MH-0702	PATOLOGIA CLINICA	MARQUEZ SERRANO CYNTHIA ELIZABETH	cynthia.marquez@urp.edu.pe
30	VIII	MH-0801	MEDICINA INTERNA II	CANO CARDENAS LUIS ALBERTO	luis.cano@urp.edu.pe
31		MH-0803	BIOETICA	BENAVIDES ZUÑIGA ALFREDO	alfredo.benavides@urp.edu.pe
32	IX	MH-0901	CIRUGIA I	CONSUELO CORNEJO CARRASCO	consuelo.cornejo@urp.edu.pe
33	X	MH-1002	CIRUGIA II	CASQUERO MONTES VICTOR ALEJANDRO	victor.casquero@urp.edu.pe
34		MH-1005	MEDICINA FISICA Y REHABILITACION	CASMA VASQUEZ MARIO RAÚL	mario.casma@urp.edu.pe
35		MH-1006	SEMIOLOGIA PSIQUIATRICA Y PSIQUIATRIA	RAMOS GODOY OSCAR AMADOR	oscar.ramos@urp.edu.pe
36		MHE-1001	TALLER DE INVESTIGACIÓN APLICADA (e)	DE LA CRUZ VARGAS JHONY ALBERTO	jhony.delacruz@urp.edu.pe
37		MHE-1002	TALLER DE ELABORACION DE TESIS(e)	DE LA CRUZ VARGAS JHONY ALBERTO	jhony.delacruz@urp.edu.pe
38		MHE-1003	MANEJO DE PACIENTE CRÍTICO(e)	CERNA BARCO JORGE ARTURO	jorge.cernab@urp.edu.pe
39		MHE-1004	TERAPEUTICA MEDICA(e)	PATRON ORDOÑES GINO	gino.patron@urp.edu.pe
40	XI	MH-1105	GERENCIA EN SALUD	ALATRISTA GUTIÉRREZ Vda. de BAMBARÉN MARÍA DEL SOCORRO	maria.alatrista@urp.edu.pe
41		MH-1106	MEDICINA LEGAL	BRICEÑO ITURRI FELIX ANTONIO	felix.briceno@urp.edu.pe
42		MH-1107	GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA	GONZALES MONTUFAR FRIDA	frida.gonzales@urp.edu.pe
43	XII	MH-1201	PEDIATRIA	LOO VALVERDE MARÍA ELENA	maria.loo@urp.edu.pe
44		MH-1203	SALUD COMUNITARIA	LITUMA AGUIRRE DORIS	doris.lituma@urp.edu.pe
45	XIII	MH-1303	INTERNADO MÉDICO I	LITUMA AGUIRRE DORIS	internado.famurp@urp.edu.pe
45	XIV	MH-1403	INTERNADO MÉDICO II		doris.lituma@urp.edu.pe

1. REQUISITOS PARA LA MATRÍCULA

1.1 ALUMNOS REGULARES

- Boleta de pago de la primera armada del 2024-I cancelada

1.2 REINCORPORADOS

- Boleta de pago de la primera armada 2024-I cancelada
- Envío de correo electrónico a la Oficina Central de Registros y Matrícula:
ocrm.reincorporaciones@urp.edu.pe

1.3 TRASLADOS INTERNO

- Boleta de pago de la primera armada 2024-I cancelada

1.4 INGRESANTES

- Boleta de pago de la primera armada 2024-I cancelada
- Certificados de Estudios Secundarios (originales)
- Partida de Nacimiento (original o copia legalizada)
- Copia de Documento Nacional de identidad

La información de sus cursos y horarios matriculados y la Guía de Matrícula para el curso de Actividades Artísticas y Deportivas se enviará a los correos de los ingresantes el **20 de marzo de 2024**.

Los días **21 y 22 de marzo** el ingresante deberá matricularse en el curso de Actividades Artísticas y Deportivas, y verificar que no tenga cruce de horario.

2. CRONOGRAMA DE MATRÍCULA 2024-I

Matrícula 2024-I Calendario

	ACTIVIDADES	FECHAS
1	Prematricula	Del 16 al 22 de febrero
2	Pago de 1ra. Armada (Agencias de: Scotiabank, Interbank y BCP)	Del 22 de febrero al 22 de marzo
3	Publicación de la Guía de Matrícula	7 de marzo
4	Matrícula Regular	Del 13 al 16 de marzo
5	Matrícula de Traslados, Graduados y Titulados, y Reincorporados	Del 13 al 16 de marzo
6	Presentación y atención de matrículas especiales	Del 13 al 16 de marzo
7	Matrícula extemporánea	Del 18 al 20 de marzo
8	Publicación de resultados de solicitudes de matrículas especiales aprobadas	20 de marzo
9	Ejecución de matrículas especiales	21 de marzo
10	Matrícula para ingresantes 2024-I en el curso de Actividades Artísticas y Deportivas	21 y 22 de marzo
11	Ingresantes 2024-I: matrícula definitiva, entrega de documentos y Bienvenida	22 de marzo
12	Inicio de clases 2024-I	25 de marzo

3. TURNOS DE MATRÍCULA

CÓDIGO CARRERA	CARRERA	NOTA		NÚMERO DE ALUMNOS	DIA	HORA
		MINIMO	MAXIMO			
25	MEDICINA HUMANA	20.0	20.0	69	13/03/2024	08hrs.
25		19.0	20.0	68	13/03/2024	09hrs.
25		19.0	19.0	68	13/03/2024	10hrs.
25		18.0	19.0	85	13/03/2024	11hrs.
25		17.1	18.0	68	13/03/2024	12hrs.
25		16.6	17.1	68	13/03/2024	13hrs.
25		16.2	16.6	68	13/03/2024	14hrs.
25		15.9	16.2	85	13/03/2024	15hrs.
25		15.7	15.9	28	13/03/2024	16hrs.
25		15.4	15.7	69	14/03/2024	08hrs.
25		15.2	15.4	68	14/03/2024	09hrs.
25		15.0	15.2	68	14/03/2024	10hrs.
25		14.8	15.0	85	14/03/2024	11hrs.
25		14.6	14.8	68	14/03/2024	12hrs.
25		14.4	14.6	68	14/03/2024	13hrs.
25		14.2	14.3	68	14/03/2024	14hrs.
25		14.0	14.2	85	14/03/2024	15hrs.
25		14.0	14.0	28	14/03/2024	16hrs.
25		13.7	14.0	69	15/03/2024	08hrs.
25		13.5	13.7	68	15/03/2024	09hrs.
25		13.2	13.4	68	15/03/2024	10hrs.
25		13.0	13.2	85	15/03/2024	11hrs.
25		12.7	13.0	68	15/03/2024	12hrs.
25		12.4	12.7	68	15/03/2024	13hrs.
25		12.0	12.4	68	15/03/2024	14hrs.
25		11.7	12.0	85	15/03/2024	15hrs.
25		11.5	11.7	28	15/03/2024	16hrs.
25		0.0	11.5	70	16/03/2024	08hrs.
25		10.0	11.0	68	16/03/2024	09hrs.
25		0.0	10.0	65	16/03/2024	10hrs.

4. PROCESO DE MATRÍCULA

4.1 MATRÍCULA POR INTERNET

INSTRUCCIONES PARA EL INGRESO AL SISTEMA

- Ingresas al [Portal URP](#).
- Elige la opción "Intranet".

A screenshot of the 'Intranet - URP' login form. It features a title 'Intranet - URP' at the top. Below the title are two input fields: 'Usuario' with a person icon and 'Clave' with a lock icon. A green 'Ingresar' button is positioned below the fields. At the bottom right, there are two links: 'Recuperar Clave 1' and 'Recuperar Clave 2'.

- Ingresas tu Usuario (código de alumno) y Contraseña (clave de matrícula). Presiona el botón "Ingresar".

4.2 PARA LA MATRÍCULA

- a) Haz clic en el botón "Matrícula".
- b) Elige un Curso, haciendo clic sobre él.
- c) Elige un Grupo, haciendo clic sobre él.
- d) Inscríbete en un Subgrupo (Grupo de práctica), haciendo clic en el botón "Matricular".
- e) Repite los pasos 2 al 4 para cada curso en el cual quieres matricularte.
- f) Haz clic en el botón "Cerrar".
- g) Haz clic en el botón "Salir de Intranet".

ALGUNAS RECOMENDACIONES

- a) Recuerda que puedes modificar tus datos personales en la opción "Mis Datos" dentro de la Intranet URP.
- b) Si los cursos sugeridos que presenta el Sistema no estuvieran de acuerdo con lo que te corresponde, comunícalo a la Oficina de Registros y de Matrícula de la Facultad enviando un correo.
- c) El alumno debe actualizar su fotografía.
- d) **Revisar la normatividad académica sobre el retiro de: curso, semestre académico o de la universidad**

RECUERDA:

- a) Deberás matricularte primero en los cursos desaprobados.
- b) No podrás inscribirte en cursos que tengan cruce de horario.
- c) No podrás inscribirte en cursos que excedan tu número de créditos.
- d) Si deseas ampliar créditos deberás hacer la consulta en la Oficina de Registros de Matrícula de la Facultad.
- e) Deberás tener en consideración tu turno matrícula de acuerdo con tu promedio ponderado.

4.2 ASESORÍA DE MATRÍCULA

DOCENTE, ADMINISTRATIVO	CORREO INSTITUCIONAL	NÚMERO ANEXO	HORARIO DE ATENCIÓN Del 13 al 16 de marzo 2023	
			DÍA	HORA
Prof. Vilma Herencia Reyes	vilma.herencia@urp.edu.pe	708-0000 Anexo: 6009	Mi 13 Ju 14 Vi 15 Sáb. 16	9:00 a 14:00 Horas
Prof. Carola Chambers Medina	carola.chambers@urp.edu.pe		Mi 13 Ju 14 Vi 15	8:00 a 14:00 Horas
Prof. German Pomachagua Pérez	german.pomachagua@urp.edu.pe		Mi 13 Ju 14 Vi 15	9:00 a 14:00 Horas
Prof. Paulo Santayana Rengifo	paulo.santayana@urp.edu.pe		Mi 13 Vi 15	8:00 a 13:00 Horas 14:00 - 16:00 Horas
Prof. Carolina Cucho Espinoza	carolina.cucho@urp.edu.pe		Mi 13 Ju 14 Vi 15 Sáb. 16	14:00 - 16:00 Horas 14:00 - 16:00 Horas 14:00 - 16:00 Horas 10:00 a 14:00 Horas
Prof. Patricia Segura Núñez	patricia.segura@urp.edu.pe		Mi 13 Ju 14 Vi 15	14:00 - 16:00 Horas
Srta. Paola López Pizarro	llopez@urp.edu.pe		Mi 13 Ju 14 Vi 15	8:00 - 16:00 Horas

4.3 ASESORÍA TÉCNICA (OFICIC)

UNIDADES DE APOYO TÉCNICO A: DOCENTES Y ESTUDIANTES

Central Telefónica: 70-80000

FACULTADES	ANEXOS	PERSONAL	HORARIOS DE ATENCIÓN		CORREO INSTITUCIONAL
INGENIERÍA	4218 , 4219 4264	ALBERTO CORTES	Lunes, Martes, Jueves y Viernes	07:30 - 15:00	sopORTE.ingenieria@urp.edu.pe
			Miércoles	15:00 - 22:30	
		REYNALDO CAPCHA	Lunes a Viernes	14:30 - 21:00	
			Sábado	08:00 - 13:00	
		HÉCTOR NARREA	Lunes, Martes, Jueves y Viernes	14:00 -23:00	
Miércoles y Sábado	08:00 -17:00				
CIENCIAS ECONÓMICAS y EPEL FACEE	3016 y 3148	ÁNGEL DIAZ	Lunes a Viernes	07:30 -15:00	sopORTE.facee@urp.edu.pe
		JAVIER PISFIL	Lunes a Viernes	08:00 -15:30	
		PERCY CARBAJAL	Lunes a Viernes	13:30 -21:00	
		JONATHAN FERNÁNDEZ	Lunes a Viernes	14:30 -23:30	
			Sábado	12:30 -21:30	
ARQUITECTURA	1228	CARLOS ROBLES	Lunes a Viernes	07:30 -15:00	sopORTE.fau@urp.edu.pe
		MARTIN SÁENZ	Lunes a Viernes	10:00 -17:30	
		FRANCISCO CLAVIJO	Lunes a Viernes	08:00 -15:30	
HUMANIDADES LENGUAS MODERNAS y EPEL	5243	DANIEL GARCÉS	Lunes a Sábado	08:00-17:00	sopORTE.traduccion@urp.edu.pe
		PRISCILLA OROMEÑO	Lunes a viernes		
PSICOLOGÍA	7248	BENEL DIAZ	Lunes a Viernes	08:00 -15:30	sopORTE.psicologia@urp.edu.pe
		JUAN CARLOS COLINA	Lunes a viernes	14:00 -21:30	
MEDICINA HUMANA	6014	ALEJANDRO CORAS	Lunes a Viernes	08:00 -15:30	sopORTE.medicina@urp.edu.pe
	0247	ANTHONY HEREDIA	Lunes a Viernes	08:00 -15:30	sopORTE.oficic@urp.edu.pe
	0247	ALAN RODRÍGUEZ	Lunes a viernes	08:00 -15:30	Soporte.oficic@urp.edu.pe
BIOLOGÍA	2223	IVÁN ARRUNÁTEGUI	Lunes a Viernes	08:00 -15:30	sopORTE.biologia@urp.edu.pe
DERECHO	4231	MARCOS DEL RISCO	Lunes a Viernes	08:00 -15:30	sopORTE.derecho@urp.edu.pe
POSGRADO y PEB	0247	ALAN RODRÍGUEZ	Lunes a Viernes	08:00 -15:30	sopORTE.oficic@urp.edu.pe
		FRED AVILÉS	Lunes a Viernes	08:00 -15:30	
		ANTHONY HEREDIA	Lunes a Viernes	08:00 -15:30	

5. CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN DE CURSOS

ALUMNOS EN GENERAL

De acuerdo con el actual Currículo, deberán tenerse en cuenta todas las disposiciones que figuran en la presente guía, poniéndose en conocimiento del alumnado que lo referido al artículo N° 54 del Estatuto de nuestra Universidad ha sido suspendido en el presente semestre. Adicionalmente se les recomienda **LEER TODA LA GUÍA** para que no tengan dificultades en el proceso de matrícula.

Procedimiento para seguir:

- 1) Matricularse primero en los cursos desaprobados (D).
- 2) De los cursos sugeridos como factibles (F) deberán matricularse primero en los cursos de los semestres académicos más bajos.
- 3) Cualquier duda sobre la selección de los cursos deberán de consultar en la Oficina de Registros de Matrícula de la Facultad

6. DISPOSICIONES NORMATIVAS

6.1 DEL ESTATUTO DE LA URP

Art. 53° La asistencia a las clases teóricas y prácticas es obligatoria. La inasistencia a las mismas no debe exceder al 30% en un semestre académico.

Art. 165° De acuerdo a la matrícula en la Universidad los estudiantes pueden ser regulares o especiales:

a) Son estudiantes regulares de la Universidad quienes se matriculan en no menos de doce créditos y se encuentran cursando estudios dentro de los catorce semestres para Medicina y diez semestres en las otras carreras de la Universidad.¹

b) Son estudiantes especiales aquellos que exceden los topes señalados para las carreras en el inciso anterior, incluyendo el semestre o período de gracia, e independientemente del número de créditos en que se matriculen.

Los estudiantes más destacados podrán ser autorizados a inscribirse hasta en veintiséis créditos, siempre que cumplan con los requisitos exigidos por el Reglamento de matrícula. Como caso singular los alumnos del último semestre podrán matricularse hasta en 28 créditos, previa autorización del Consejo de Facultad.

¹ Doce semestres para la Escuela Profesional de Derecho

6.2 DEL REGLAMENTO DE MATRÍCULA

6.2.1 Aspectos generales

- Art. 4º Son estudiantes regulares, quienes semestralmente se matriculan en no menos de doce (12) créditos, según establece el artículo 31º del Reglamento General de la Universidad y el artículo 8º del Reglamento General del Estudiante.
- Art. 5º Son estudiantes especiales aquellos que se matriculan en 11 créditos o menos (artículo 9º del Reglamento General del Estudiante).
- Art. 7º La condición de estudiante regular o especial se adquiere por la matrícula. Tiene validez hasta el día en que concluye la semana oficial matrícula del semestre inmediato siguiente, según lo establecido el artículo 4º del Reglamento General del Estudiante.
- Art. 9º Los ingresantes sólo podrán matricularse en el semestre al cual ingresaron. Quienes no lo hagan en el plazo establecido pierden el derecho adquirido en el concurso público de Admisión
- Art. 10º Por excepción, los ingresantes podrán solicitar reserva de vacante para el semestre posterior, abonando los derechos establecidos para tal fin. Pasando este periodo podrán solicitar su reincorporación a la universidad, según los artículos 44º, 45º y 46º del presente Reglamento.
- Art. 13º Los estudiantes retirados y los separados definitivamente de la Universidad, por razones académicas o administrativas o económicas, no podrán matricularse, salvo que el Consejo Universitario revoque los acuerdos correspondientes en atención a razones justificadas.

6.2.2 De la inscripción en las asignaturas

- Art. 16º La matrícula se realiza por turnos otorgados según el orden de mérito alcanzado por el estudiante y el promedio ponderado obtenido en cada semestre académico.
- Art. 18º Los estudiantes que tuviesen alguna dificultad para

inscribirse en las asignaturas que les corresponde seguir, podrán hacerlo presencialmente con la asesoría del docente administrador del programa de matrícula de la Escuela Profesional.

- Art. 19° Los estudiantes antiguos podrán inscribirse a partir del tercer semestre de estudios en más créditos de los autorizados, siempre que cumplan con los requisitos establecidos en el reglamento correspondiente. Los sobre costos serán incorporados automáticamente a las boletas de pensiones de los estudiantes.
- Art. 20° Los estudiantes están obligados a inscribirse en las asignaturas desaprobadas de las cuales no podrán retirarse por ningún motivo; luego se inscribirán en las asignaturas sugeridas, respetando las prioridades y los índices académicos, hasta completar el tope de créditos fijados por cada carrera profesional.
- Art. 21° Los estudiantes, sin excepción, no se podrán matricular en las asignaturas cuyos horarios de clases están cruzados.
- Art. 22° Ningún estudiante podrá inscribirse en asignaturas que pertenezcan a más de tres semestres académicos consecutivos.
- Art. 26° Los estudiantes que no figuran en el listado de orden de mérito, así como los ingresantes por traslado externo e interno y los reincorporados tardíamente tienen un régimen especial de matrícula en los días asignados a cada carrera profesional. Los ingresantes se matricularán en sus Facultades en las fechas fijadas en el cronograma del proceso de matrícula.
- Art. 27° Matricularse en cualquiera de las condiciones de estudiantes regulares, especiales y libres, implica la obligación de asistir a las clases teóricas y prácticas, de acuerdo al artículo 53° del Estatuto de la Universidad y el artículo 35° del Reglamento General de Evaluación Académica del Estudiante.
- Art. 28° Inscribirse en un grupo implica la presencia y evaluación del estudiante en el mismo grupo. Los calificativos obtenidos en grupos distintos son nulos y no podrán ser subsanados por ningún motivo (artículo 30° Reglamento General de

Evaluación Académica del Estudiante). Los cambios de grupos posteriores a la primera inscripción serán autorizados por el jefe de la Unidad de Registros y Matrícula de cada Facultad y/o por el director del Programa de Estudios Básicos, en los casos en que se hayan eliminado grupos o por errores no atribuibles a los estudiantes.

Art. 29° Las asignaturas electivas en que se matriculen los estudiantes implican las mismas exigencias que las obligatorias. En caso de desaprobadas podrán inscribirse en otras asignaturas electivas. Al término de sus estudios las asignaturas electivas desaprobadas serán eliminadas automáticamente.

Art. 30° El cupo fijado por cada grupo es definitivo y no se permitirá inscripción fuera de ese límite. Durante la matrícula en las Facultades podrán abrirse nuevos grupos para una asignatura cuando los grupos preestablecidos se hayan cubierto todos los cupos asignados.

Art. 31° Culminado el proceso de inscripción de las asignaturas, los horarios establecidos serán inamovibles. El director de Escuela Profesional o el director del Programa de Estudios Básicos son los encargados de hacer cumplir esta disposición bajo responsabilidad.

6.2.3 Del retiro de cursos

Art. 32° **Los estudiantes podrán solicitar retiro de asignaturas hasta la cuarta semana de iniciado el semestre académico** en las fechas fijadas por la Unidad de Registros y Matrícula de cada Facultad o por la dirección del Programa de Estudios Básicos. Los estudiantes matriculados en una determinada asignatura y que no se hayan retirado del mismo en el plazo señalado, se considerarán matriculados para todos sus efectos.²

6.2.4 Del retiro de semestre académico

Art. 37° **Los estudiantes, que, habiendo completado la matrícula en un semestre, no deseen continuar sus estudios por**

² El procedimiento para el retiro del curso sea en la modalidad en que esté matriculado se realizará virtualmente a través de un correo a la unidad correspondiente.

causas debidamente justificadas, podrán solicitar retiro del semestre hasta la cuarta semana de iniciada las clases.

- Art. 38° Las solicitudes de retiro del semestre se presentan en la Oficina Central de Registros y Matrícula la que emitirá la resolución correspondiente; copia de esta resolución será enviada a las siguientes dependencias: Oficina de Economía, Departamento de Cuentas Corrientes, Oficina Central de Informática y Cómputo, y las Unidades de Registros y Matrículas de las Facultades y la Dirección del Programa de Estudios Básicos.
- Art. 39° Es requisito para solicitar retiro del semestre académico estar al día en el pago de las pensiones de estudio, al momento de presentar la solicitud.
- Art. 40° Después de la cuarta semana de iniciadas las clases, por razón de salud, debidamente comprobada por el Centro Médico de la Universidad, los estudiantes podrán solicitar retiro del semestre académico ante el Vicerrectorado Académico.
- Art. 41° Los estudiantes que habiéndose matriculado en el semestre académico abandonen sus estudios sin presentar la solicitud de retiro y figuren en las actas de evaluación final con la mención NSP en todas las asignaturas, o con calificativos desaprobatarios hasta en dos asignaturas, están obligados al pago de dos boletas de pensiones de estudio. Las solicitudes deben presentarse en la Oficina de Economía de la Universidad.

6.2.5 Del retiro de la Universidad

- Art. 43° Las solicitudes de retiro de la Universidad son autorizadas por el Consejo Universitario a propuesta del rector, vicerrector académico y de la Oficina Central de Registros y Matrícula de la Universidad. Las solicitudes serán dirigidas al vicerrector académico y se presentan en la mesa de partes de la Universidad.

6.2.6 De la reincorporación

- Art. 44° Los estudiantes que interrumpan sus estudios y desean reiniciarlos, podrán solicitar reincorporarse siguiendo las

normas y procedimientos establecidos en el presente reglamento.

Art. 45° Es condición para reincorporarse a la Universidad, que los estudiantes estén al día en sus pensiones de estudio.

Art. 46° En los casos de que no hayan sido emitidas las fichas de matrícula de los estudiantes reincorporados, la Unidad de Registros y Matrícula de cada Facultad y el Centro de Informática y Cómputo, propondrán conjuntamente la solución inmediata del problema.

CAPÍTULO V

DE LAS RESPONSABILIDADES Y OBLIGACIONES DE LOS ESTUDIANTES

Art. 47°. Es responsabilidad del estudiante en el acto de la matrícula. Inscribirse obligatoriamente en las asignaturas desaprobadas que figuran en la ficha de matrícula, de las cuales no podrán retirarse por ningún motivo, excepto cuando se produce el retiro del semestre académico, cuando se anula el grupo por el bajo número de estudiantes matriculados.

Matricularse en las asignaturas que le corresponda respetando la secuencia de la estructura curricular de la carrera profesional.

Comprobar que las asignaturas elegidas, que figuran en la ficha de matrícula sean las mismas que aparecen en el sistema informatizado y en el consolidado provisional de matrícula.

Comprobar que, en el Consolidado de Matrícula emitido posteriormente, figuren las mismas asignaturas y grupos en los cuales se inscribió.

6.2.7 De los órganos encargados del proceso de matrícula

Art. 51° La conducción del proceso de matrícula está a cargo del Vicerrector Académico de la Universidad.

Art. 52° La Oficina Central de Registro y Matrícula elabora el proyecto del cronograma del proceso de matrícula de cada semestre académico para ser sometido a la consideración y aprobación del Consejo Universitario a través del Rector y Vicerrector Académico.

Art. 53° La Unidad de Registros y Matrícula de cada Facultad y de la Dirección del Programa de Estudios Básicos son los encargados de la conducción del proceso de la matrícula en el ámbito de su competencia. Estos órganos son los únicos responsables de dicho proceso; de ser necesario podrán solicitar apoyo docente y administrativo para cumplir sus fines.

6.3 DEL REGLAMENTO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD RICARDO PALMA³ RÉGIMEN DE MATRÍCULA

Art. 333 El Régimen de Matrícula está indicado en los artículos 163°, 164° y 165° del Estatuto y complementariamente en lo dispuesto en los siguientes artículos.

Art. 334 La condición de estudiante regular o especial se adquiere por la matrícula y tiene validez hasta el día en que concluye la semana oficial de matrícula del semestre siguiente.

Art. 335 El número máximo y mínimo de estudiantes matriculados en cada grupo de una asignatura está condicionado por la naturaleza de la misma y por el espacio y capacidad instalada disponibles. Es fijado por la Facultad respectiva.

Art. 336 La Universidad se reserva el derecho a cerrar grupos de las asignaturas programadas cuando estas no alcanzan el número mínimo de estudiantes matriculados, encargándose al Vicerrectorado Académico la formulación de la propuesta al Consejo Universitario.

Art. 337 El Consejo Universitario aprueba el calendario de matrícula. No hay autorización para aceptar casos de excepción después de la fecha de cierre programada, salvo los debidos a razones de salud o justificados subsecuentes.

Art. 338 El estudiante está obligado a matricularse en primer lugar en aquellas asignaturas en las que se encuentra desaprobado y no puede retirarse de las mismas.

Art. 339 El estudiante matriculado en un semestre académico que no desee continuar estudios por causas debidamente

³ Adecuado al Estatuto y a la Ley Universitaria N°30220 y Aprobado en sesión de Consejo Universitario del 1 de marzo del 2016

Actualizado en sesión de Consejo Universitario del 10 de junio del 2022

justificadas, puede solicitar a la Unidad de Registros y Matrícula de su Facultad o en la Dirección del Programa de Estudios Básicos el retiro de todas las asignaturas o de alguna de ellas del semestre hasta la cuarta semana de haberse iniciado el mismo, siempre y cuando esté al día en sus pagos y siguiendo lo establecido en las normas del Reglamento General de Matrícula. En el caso del retiro parcial, el alumno quedará matriculado para todos sus efectos, en las asignaturas de las que no se haya retirado.

- Art. 340 El estudiante que desee retirarse del semestre presentará una solicitud a la Oficina Central de Registros y Matrícula, solo en las fechas establecidas en el calendario académico, siguiendo los procedimientos administrativos señalados en el Reglamento General de Matrícula y siempre que esté al día en sus pagos.
- Art. 341 El estudiante que por razones particulares se ha retirado del semestre y desee reiniciar sus estudios, debe solicitar su reincorporación a la Oficina Central de Registros y Matrícula siguiendo lo establecido en las normas del Reglamento General de Matrícula.
- Art. 342 La matrícula de un estudiante en un nuevo semestre académico está condicionada por el número de créditos aprobados en el último semestre cursado. El Reglamento de Matrícula y Evaluación Académica establece estas condiciones.
- Art. 343 La convalidación de una asignatura aprobada en otra universidad u otra Facultad de la Universidad Ricardo Palma, es realizada de acuerdo al contenido, el número de créditos y el número de horas académicas semanales, de la asignatura cursada y de la asignatura por convalidar. Si la resolución de convalidación no estuviera conforme el estudiante puede solicitar la reconsideración.
- Art. 344 La matrícula establece el compromiso formal del estudiante de conocer y cumplir el Estatuto, el presente Reglamento y todas las normas vigentes que regulan la organización y funcionamiento de la Universidad.

7. PLAN DE ESTUDIOS DEL SEMESTRE ACADÉMICO 2024-I



PLAN DE ESTUDIOS 2014-I DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA



Aprobado: ACU N° 0604-2014 del 11.03.2014

Adecuado a Ley Universitaria 30220 – 2014 del 09/07/2014

Aprobado: ACU N° 0974-2016 del 03.05.2016 / Resolución de Consejo Universitario N° 10912-16-CU-R-SG-A.CU. del 04.05.2016

Modificado: ACF N° 062-2019- FMH-D del 06.03.2019. / Acuerdo Consejo Universitario N° 1829-2019 del 21.08.2019.

Modificado: ACF N° 025-2022- FMH-D del 10.02.2022. / Resolución de Consejo Universitario N° 13-0881-2022-CU-R-SG-URP del 04.05.2022.

DURACIÓN: 07 AÑOS (14 CICLOS)
 CRÉDITOS: 330 (322: OBLIGATORIOS / 08: ELECTIVOS)
 GRADO ACADÉMICO: BACHILLER EN MEDICINA
 TÍTULO PROFESIONAL: MÉDICO CIRUJANO

N° ÍTEM	CICLO	TOTAL CRÉDITOS	CÓDIGO	REQUISITOS	ASIGNATURA	CRÉDITOS X CURSO	HORAS TEORÍA	HORAS PRÁCTICA
1	I	23	MH-0108		QUIMICA	4	2	4
2			MH-0109		BIOFISICA	3	1	4
3			MH-0110		BIOLOGIA CELULAR Y MOLECULAR	5	3	4
4			EB-0001		ACTIVIDADES ARTISTICAS Y DEPORTIVAS	1	0	2
5			EB-0002		TALLER METODO DE ESTUDIOS UNIVERSITARIOS	2	0	4
6			EB-0003		TALLER DE COMUNICACIÓN ORAL Y ESCRITA I	2	0	4
7			EB-0004		MATEMATICA	3	2	2
8			EB-0013		HISTORIA DE LA CIVILIZACIÓN	3	2	2
9	II	25	MH-0210		HISTORIA DE LA MEDICINA	2	1	2
10			MH-0213	EB-0004	TEORIA Y METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION	2	1	2
11			MH-0214	EB-0004	ESTADISITCA Y DEMOGRAFIA	2	1	2
12			MH-0216	EB-0004	TELEMATICA MEDICA	2	0	4
13			EB-0006		PSICOLOGÍA GENERAL	2	1	2
14			EB-0007		LÓGICA Y FILOSOFIA	3	2	2
15			EB-0008	EB-0003	TALLER DE COMUNICACIÓN ORAL Y ESCRITA II	2	0	4

16			EB-0010		FORMACIÓN HISTORICA DEL PERÚ	2	1	2
17			EB-0011		RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE	2	1	2
18			EB-0012		REALIDAD NACIONAL	3	2	2
19			MHE-0201		SALUD INTEGRAL (Electivo 1)	3	1	4
20			MHE-0202		ATENCION PRIMARIA EN SALUD (Electivo 2)	3	1	4
21	III	24	MH-0308	MH-0110	HISTOLOGIA	6	3	6
22			MH-0309	MH-0110	ANATOMIA	11	4	14
23			MH-0310	MH-0110	EMBRIOLOGIA Y GENÉTICA	5	3	4
24			MH-0311		INGLES I	2	0	4
25	IV	25	MH-0402	MH-0309	PARASITOLOGIA	4	2	4
26			MH-0406	MH-0309	FISIOLOGIA	9	5	8
27			MH-0407	MH-0309	MICROBIOLOGIA	4	2	4
28			MH-0408	MH-0308	BIOQUIMICA Y NUTRICIÓN	8	6	4
29	V	24	3	MH-0406	FARMACOLOGIA	8	5	6
30			MH-0503	MH-0213	EPIDEMIOLOGIA	6	4	4
31			MH-0504	MH-0406	PATOLOGIA GENERAL	5	2	6
32			MH-0507	MH-0311	INGLES II	2		4
33			MH-0508	MH-0406	FISIOPATOLOGIA	3	1	4
34	VI	24	MH-0602	MH-0504	INMUNOLOGIA	2	1	2
35			MH-0603	MH-0504	RADIOLOGIA Y DIAGNOSTICO POR IMÁGENES	4	2	4
36			MH-0609	MH-0504	PATOLOGIA ESPECIAL	5	2	6
37			MH-0610	MH-0508	INTRODUCCION A LA CLINICA	13	6	14
38	VII	24	MH-0701	MH-0610	MEDICNA INTERNA I	20	10	20
39			MH-0702	MH-0609	PATOLOGIA CLINICA	4	2	4
40	VIII	22	MH-0801	MH-0701	MEDICINA INTERNA II	20	10	20
41			MH-0803	MH-0701	BIOETICA	2	1	2
42	IX	24	MH-0901	MH-0801	CIRUGIA I	24	12	24
43	X	25	MH-1002	MH-0901	CIRUGIA II	6	2	8
44			MH-1005	MH-0901	MEDICINA FISICA Y REHABILITACION	4	2	4
45			MH--1006	MH--0801	SEMIOLOGIA PSIQUIATRICA Y PSIQUIATRIA	10	5	10
46			MHE-1001	MH-0213	TALLER DE INVESTIGACIÓN APLICADA (e)	3	1	4
47			MHE-1002	MH-0213	TALLER DE ELABORACION DE TESIS(e)	3	1	4
48			MHE-1003	MH-0901	MANEJO DE PACIENTE CRÍTICO(e)	2	1	2

49			MHE-1004	MH-0901	TERAPEUTICA MEDICA(e)	2	1	3
50	XI	23	MH-1105	MH-0503	GERENCIA EN SALUD	6	4	4
51			MH-1106	MH--1006	MEDICINA LEGAL	3	2	2
52			MH-1107	MH-1002	GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA	14	6	16
53	XII	23	MH-1201	MH-1107	PEDIATRIA	16	8	16
54			MH-1203	MH-1105	SALUD COMUNITARIA	7	2	10
55	XIII	22	MH-1303	286 CRÉDITOS ACUMULADO S	INTERNADO MÉDICO I	22	4	36
56	XIV	22	MH-1403		INTERNADO MÉDICO II	22	4	36

Las asignaturas siguientes son ELECTIVAS:

1	MHE-0201 SALUD INTEGRAL (Electivo 1)	MHE-0202 ATENCION PRIMARIA EN SALUD (Electivo 2)
2	MHE-1001 TALLER DE INVESTIGACIÓN APLICADA (Electivo)	MHE-1002 TALLER DE ELABORACION DE TESIS (Electivo)
3	MHE-1003 MANEJO DE PACIENTE CRÍTICO (Electivo)	MHE-1004 TERAPEUTICA MEDICA (Electivo)

Se debe optar por una asignatura de cada pareja del ciclo correspondiente.

Nota: Cada asignatura tendrá en 50% de cupos; una vez que se agoten los cupos de una asignatura electiva, se tendrá que matricular en la asignatura que tenga vacante. También puede llevar ambas si el creditaje y horario del alumno lo permite.

PLAN DE ESTUDIOS 2024-I

DE LA CARRERA DE MEDICINA HUMANA
(Aprobado por Acuerdo de Consejo Universitario N° 2943-2023)

Duración : 14 Ciclos (07 años)
Créditos : 354 créditos (350 obligatorios y 4 electivos)
Grado Académico : Bachiller en Medicina Humana
Título Profesional : Médico Cirujano

N° ORD.	CÓDIGO	I CICLO	CRÉDITOS	CONDICIÓN DE ASIGNATURA	HT	HP	HL	HTa	TOTAL HORAS	Requisito
1	EB-0001	Actividades Artísticas y Deportes	1	O	0	0	0	2	2	
2	EB-0002	Taller de Métodos del Estudio Universitario	2	O	0	0	0	4	4	
3	EB-0010	Formación histórica del Perú	2	O	1	2	0	0	3	
4	EB-0012	Realidad Nacional	3	O	2	2	0	0	4	
5	EB-	Taller de Argumentación Oral y Escrita	2	O	0	0	0	4	4	
6	MH-0109	Biofísica	3	O	1	2	2	0	5	
7	MH-0110	Biología Celular y Molecular	5	O	3	2	2	0	7	
8	MH-0111	Matemática aplicada a la salud	4	O	2	4	0	0	6	
9	MH-0112	Química aplicada a la salud	4	O	2	2	2	0	6	
		Sub Total	26		11	14	6	10	41	
N° ORD.	CÓDIGO	II CICLO	CRÉDITOS	CONDICIÓN DE ASIGNATURA	HT	HP	HL	HTa	TOTAL HORAS	Requisito
10	EB-0006	Psicología General	2	O	1	2	0	0	3	
11	EB-0011	Recursos Naturales y Medio Ambiente	2	O	1	2	0	0	3	
12	EB-	Filosofía y Ética	3	O	2	2	0	0	4	
13	EB-	Globalización e Integración	3	O	2	2	0	0	4	
14	EB-	Taller de Interpretación y Redacción de Textos	2	O	0	0	0	4	4	Taller de Argumentación Oral y Escrita
15	MH-0201	Inglés Médico I	2	O	0	0	0	4	4	
16	MH-0202	Salud Integral	3	O	1	0	0	4	5	Matemática aplicada a la salud
17	MH-0203	Embriología y Genética	3	O	2	0	2	0	4	Biología Celular y molecular
18	MH-0204	Bioestadística y Demografía	3	O	2	2	0	0	4	Matemática aplicada a la salud
19	MHE-0203	Electivo 01: Taller de nuevas Tecnologías de Información y comunicación en Salud	2	E	0	0	0	4	4	

20	MHE-0204	Electivo 01: Quechua Médico	2	E	0	0	0	4	4	
		Sub Total	25		11	10	2	16	39	
Nº ORD.	CÓDIGO	III CICLO	CRÉDITOS	CONDICIÓN DE ASIGNATURA	HT	HP	HL	HTa	TOTAL HORAS	Requisito
21	MH-0312	Morfofisiología Humana I	13	O	6	0	14	0	20	Biología Celular y molecular
22	MH-0313	Bioquímica	6	O	4	2	2	0	8	Química aplicada a la salud
23	MH-0314	Soporte Prehospitalario Básico	3	O	1	0	0	4	5	Salud Integral
24	MH-0315	Inglés Médico II	2	O	0	0	0	4	4	Inglés Médico I
		Sub Total	24		11	2	16	8	37	
Nº ORD.	CÓDIGO	IV CICLO	CRÉDITOS	CONDICIÓN DE ASIGNATURA	HT	HP	HL	HTa	TOTAL HORAS	Requisito
25	MH-0409	Morfofisiología Humana II	13	O	6	4	10	0	20	Morfofisiología Humana I
26	MH-0410	Metodología de la Investigación	3	O	1	0	0	4	5	Bioestadística y Demografía
27	MH-0411	Microbiología y Parasitología Médica	7	O	4	0	6	0	10	Morfofisiología Humana I
28	MH-0412	Atención Primaria de la Salud	3	O	1	0	0	4	5	Salud Integral
		Sub Total	26		12	4	16	8	40	
Nº ORD.	CÓDIGO	V CICLO	CRÉDITOS	CONDICIÓN DE ASIGNATURA	HT	HP	HL	HTa	TOTAL HORAS	Requisito
29	MH-0501	Farmacología	8	O	5	3	3	0	11	Morfofisiología Humana II
30	MH-0503	Epidemiología	6	O	4	4	0	0	8	Microbiología y Parasitología Médica
31	MH-0509	Patología General e Inmunología Clínica	5	O	2	2	4	0	8	Morfofisiología Humana II
32	MH-0510	Nutrición Clínica	2	O	2	0	0	0	2	Bioquímica
33	MH-0511	Historia de la Medicina	2	O	1	2	0	0	3	Atención Primaria de la Salud
		Sub Total	23		14	11	7	0	32	
Nº ORD.	CÓDIGO	VI CICLO	CRÉDITOS	CONDICIÓN DE ASIGNATURA	HT	HP	HL	HTa	TOTAL HORAS	Requisito
34	MH-0609	Patología Especial	4	O	2	2	2	0	6	Patología General e Inmunología Clínica

35	MH-0611	Introducción a la Clínica	18	O	6	24	0	0	30	Patología General e Inmunología Clínica
36	MH-0612	Diagnóstico por Imágenes	4	O	2	4	0	0	6	Patología General e Inmunología Clínica
		Sub Total	26		10	30	2	0	42	
Nº ORD.	CÓDIGO	VII CICLO	CRÉDITOS	CONDICIÓN DE ASIGNATURA	HT	HP	HL	HTa	TOTAL HORAS	Requisito
37	MH-0701	Medicina Interna I	20	O	10	20	0	0	30	Introducción a la Clínica
38	MH-0702	Patología Clínica	4	O	2	2	2	0	6	Patología Especial
39	MHE-0701	Electivo 2: Medicina del Estilo de Vida	2	E	1	2	0	0	3	Introducción a la Clínica
40	MHE-0702	Electivo 2: Salud Ocupacional	2	E	1	2	0	0	3	Introducción a la Clínica
		Sub Total	26		13	24	2	0	39	
Nº ORD.	CÓDIGO	VIII CICLO	CRÉDITOS	CONDICIÓN DE ASIGNATURA	HT	HP	HL	HTa	TOTAL HORAS	Requisito
41	MH-0801	Medicina Interna II	20	O	10	20	0	0	30	Medicina Interna I
42	MH-0804	Terapéutica Médica Basada en Evidencias	3	O	2	2	0	0	4	Medicina Interna I
43	MH-0805	Geriatría	3	O	2	2	0	0	4	Medicina Interna I
		Sub Total	26		14	24	0	0	38	
Nº ORD.	CÓDIGO	IX CICLO	CRÉDITOS	CONDICIÓN DE ASIGNATURA	HT	HP	HL	HTa	TOTAL HORAS	Requisito
44	MH-0901	Cirugía I	24	O	12	24	0	0	36	Medicina Interna II
45	MH-0902	Bioética y Deontología Médica	2	O	1	2	0	0	3	Medicina Interna II
		Sub Total	26		13	26	0	0	39	
Nº ORD.	CÓDIGO	X CICLO	CRÉDITOS	CONDICIÓN DE ASIGNATURA	HT	HP	HL	HTa	TOTAL HORAS	Requisito
46	MH-1002	Cirugía II	6	O	2	8	0	0	10	Cirugía I
47	MH-1005	Medicina Física y Rehabilitación	4	O	2	4	0	0	6	Cirugía I
48	MH-1006	Semiología Psiquiátrica y Psiquiatría	10	O	5	10	0	0	15	Medicina Interna II
49	MH-1007	Oncología Médica y Cuidados Paliativos	3	O	2	2	0	0	4	Medicina Interna II

50	MH-1008	Manejo de Paciente Crítico	2	O	1	0	2	0	3	Cirugía I
		Sub Total	25		12	24	2	0	38	
Nº ORD.	CÓDIGO	XI CICLO	CRÉDITOS	CONDICIÓN DE ASIGNATURA	HT	HP	HL	HTa	TOTAL HORAS	Requisito
51	MH-1106	Medicina Legal	3	O	2	2	0	0	4	Semiología Psiquiátrica y Psiquiatría
52	MH-1107	Ginecología y Obstetricia	14	O	6	16	0	0	22	Cirugía II
53	MH-1108	Gestión en Salud	5	O	4	2	0	0	6	Epidemiología
54	MH-1109	Investigación Médica I	2	O	1	0	0	2	3	Bioética y Deontología Médica
		Sub Total	24		13	20	0	2	35	
Nº ORD.	CÓDIGO	XII CICLO	CRÉDITOS	CONDICIÓN DE ASIGNATURA	HT	HP	HL	HTa	TOTAL HORAS	Requisito
55	MH-1201	Pediatría	16	O	8	16	0	0	24	Ginecología y Obstetricia
56	MH-1203	Salud Comunitaria	7	O	2	10	0	0	12	Gestión en Salud
57	MH-1204	Investigación Médica II	2	O	1	0	0	2	3	Investigación Médica I
		Sub Total	25		11	26	0	2	39	
Nº ORD.	CÓDIGO	XIII - XIV CICLO	CRÉDITOS	CONDICIÓN DE ASIGNATURA	HT	HP	HL	HTa	TOTAL HORAS	Requisito
58	MH-1304	Internado Médico *	52	O	0	104	0	0	104	302 créditos aprobados
		Sub Total	52	O	0	104	0	0	104	
TOTAL			354		145	319	53	46	563	

CURSOS ELECTIVOS:

Nº ORD.	CÓDIGO	II CICLO	CRÉDITOS	CONDICIÓN DE ASIGNATURA	HT	HP	HL	HTa	TOTAL HORAS	Requisito
1	MHE-0203	Electivo 01: Taller de nuevas Tecnologías de Información y comunicación en Salud	2	E	0	0	0	4	4	
2	MHE-0204	Electivo 01: Quechua Médico	2	E	0	0	0	4	4	

3	MHE-0701	Electivo 2: Medicina del Estilo de Vida	2	E	1	2	0	0	3	Introducción a la Clínica
4	MHE-0702	Electivo 2: Salud Ocupacional	2	E	1	2	0	0	3	Introducción a la Clínica
DESCRIPCIÓN			HT: HORAS DE TEORÍA							
			HP: HORAS DE PRÁCTICA (PRÁCTICAS, SEMINARIOS, CASOS CLÍNICOS, PRÁCTICA CLÍNICA Y PRÁCTICA SOCIOCOMUNITARIA)							
			HL: HORAS DE PRÁCTICA DE LABORATORIO							
			HTa: HORAS DE TALLER							
Cada Ciclo Académico tiene una duración de 17 semanas , excepto los Ciclos XIII y XIV que corresponde al Séptimo año de estudios donde se imparte el Internado Médico (Prácticas Pre-profesionales) y tiene una duración de 52 semanas (01 año)										
(*) El Internado Médico tiene 52 créditos durante un año, todos los créditos son destinados a la práctica (104 horas) que equivale a 1800 horas anuales a mas que se desarrollan durante los 12 meses con un mínimo de 150 horas mensuales/alumno. Se realizan cinco (5) rotaciones tales como:										
<ul style="list-style-type: none"> • 2 meses de Medicina • 2 meses de Cirugía • 2 meses de Pediatría • 2 meses de Gineco-obstetricia • 4 meses de salud comunitaria (en el Primer Nivel de Atención) 										

8. INFORMACIÓN IMPORTANTE PARA LA MATRÍCULA SEMESTRE 2024-I

PREGRADO

8.1 CRONOGRAMA DE PAGOS 2024-I

El semestre académico 2024-I tiene una duración de **17 semanas** y el costo total se divide en **5 armadas o pensiones de enseñanza**.

El pago de pensiones se efectuará hasta la fecha de vencimiento de cada armada, después de la cual se aplicará una mora (De acuerdo a la Tasa de Interés Interbancaria BCR) que se cargará al emitirse la siguiente armada.

CRONOGRAMA DE PAGOS PREGRADO SEMESTRE 2024 - I

SEMESTRE	ARMADA	FECHA EMISIÓN	FECHA VENCIMIENTO
2024/I	1	22/02/2024	22/03/2024
	2	05/04/2024	30/04/2024
	3	07/05/2024	31/05/2024
	4	05/06/2024	30/06/2024
	5	03/07/2024	15/07/2024

8.2 PAGOS DE PENSIONES EN LOS BANCOS:

El costo de la matrícula para el semestre 2024-I será de S/. 300.00 soles

El pago de pensiones se podrá realizar en los siguientes Bancos: **BANCO SCOTIABANK, BANCO DE CRÉDITO (BCP) INTERBANK**, desde la banca por internet y las aplicaciones, únicamente con el código del alumno (a).

En caso de no contar con estos medios de pago y/o tener tarjetas de otras instituciones, lo puede pagar, ingresando a su INTRANET en la sección: Servicios/Pago con tarjeta.

Nota: Este medio tiene costos adicionales que deben ser asumidos por el alumno.

Amortización de la boleta en los bancos: Scotiabank, o BCP

Excepto la primera boleta de matrícula, las demás: 2da, 3ra, 4ta y 5ta armada, se podrán amortizar, indicando únicamente el código de alumno (a) y el importe que desea pagar.

Vigencia de las escalas de pensiones

Los alumnos conservarán su escala de pensiones asignada, durante el periodo regular que dura la carrera más un semestre adicional; es decir: 15 para Medicina Humana; 13 para Derecho y 11 para las demás carreras. Vencidos estos plazos, a los alumnos que no hayan concluido sus estudios se les asignará la escala de pensiones vigente.

8.3 PAGOS EN EL DEPARTAMENTO DE TESORERÍA DE LA UNIVERSIDAD.

Se pueden realizar amortizaciones y cancelaciones de las boletas de pensiones **en efectivo** en el Departamento de Tesorería de la Universidad. El Dpto. de Tesorería se ubica en el Edificio administrativo - 2do. piso. No se reciben pagos con tarjetas de crédito.

8.4 RECARGOS POR INCUMPLIMIENTO DE PAGOS DE PENSIONES

En caso de no haber cancelado el total de la armada vigente a la fecha de vencimiento,

se aplicará una mora sobre los saldos pendientes de pago (Porcentaje correspondiente a la tasa de interés interbancaria vigente, dispuesta por el BCR). **Esta tasa puede ser variable.**

8.5 ESCALAS DE PENSIONES

Según lo dispuesto por acuerdo de Consejo Universitario Nro. 2871-2017, las escalas que se aplicarán a los ingresantes a partir del semestre 2018-II son las siguientes:

CÓDIGO CARRERA A	CARRERA	ESCALA	VALOR* DE LA ESCALA
25	Medicina Humana	A18	2,600.00
11	Arquitectura y Urbanismo	A28	1.550.00
27	Medicina Veterinaria	A28	1.550.00
34	Administración de Negocios Globales	A28	1.550.00
38	Marketing Global y Adm. Comercial	A28	1.550.00
51	Traducción e Interpretación	A28	1.550.00
61	Ingeniería Civil	A38	1.450.00
62	Ingeniería Electrónica	A38	1.450.00
63	Ingeniería Industrial	A38	1.450.00
66	Ingeniería Informática	A38	1.450.00
68	Ingeniería Mecatrónica	A38	1.450.00
21	Biología	A38	1.450.00
31	Economía	A38	1.450.00
32	Administración y Gerencia	A38	1.450.00
33	Contabilidad y Finanzas	A38	1.450.00
35	Turismo, Hotelería y Gastronomía	A38	1.450.00
41	Psicología	A38	1.450.00
46	Derecho y Ciencia Política	A38	1.450.00

8.6 COSTOS DE MATRÍCULA REGULAR PREGRADO 2024-I:

El número de armadas a pagar, según los créditos matriculados se aplican según el siguiente cuadro:

CRÉDITOS MATRICULADOS	ARMADAS A PAGAR
Hasta 2 Créditos	½ Armada
Hasta 4 Créditos	1 Armada
Hasta 6 Créditos	1 ½ Armadas
Hasta 8 Créditos	2 Armadas
Hasta 10 Créditos	2 ½ Armadas
Hasta 12 Créditos	3 Armadas
Hasta 14 Créditos	3 ½ Armadas
Hasta 16 Créditos	4 Armadas
Más de 16 Créditos	5 Armadas

8.7 MATRÍCULA RESTRINGIDA (HASTA UN MÁXIMO DE 12 CRÉDITOS)

Los alumnos que se matriculen bajo la modalidad de Matrícula Restringida, sólo podrán matricularse hasta un máximo de 12 Créditos.

CRÉDITOS MATRICULADOS	ARMADAS A PAGAR
Hasta 2 Créditos	½ Armada
Hasta 4 Créditos	1 Armada
Hasta 6 Créditos	1 ½ Armadas
Hasta 8 Créditos	2 Armadas
Hasta 10 Créditos	2 ½ Armadas
Hasta 12 Créditos	3 Armadas

REQUISITOS:

- ✓ Estar apto para el proceso de matrícula, no debe tener deudas de pensiones, libros o suspensiones.

TRÁMITE:

- ✓ El alumno procederá a matricularse vía intranet.
- ✓ Al formalizar el proceso de matrícula, el sistema informático del Departamento de Cuentas Corrientes, registrará el número de cursos y créditos matriculados y automáticamente generará el número de boletas de pensiones correspondientes.

8.8 COSTO POR CRÉDITO EN EXCESO

CÓDIGO CARRER A	CARRERA	COSTO x 1 CRED. EXCESO (*)
25	Medicina Humana	551.5
11	Arquitectura y Urbanismo	383.7
27	Medicina Veterinaria	387.5
34	Administración de Negocios Globales	387.5
38	Marketing Global y Adm. Comercial	387.5
51	Traducción e Interpretación	387.5
61	Ingeniería Civil	362.5
62	Ingeniería Electrónica	362.5
63	Ingeniería Industrial	362.5
66	Ingeniería Informática	362.5
68	Ingeniería Mecatrónica	362.5
21	Biología	362.5
31	Economía	362.5
32	Administración y Gerencia	362.5
33	Contabilidad y Finanzas	362.5
35	Turismo, Hotelería y Gastronomía	362.5
41	Psicología	362.5
46	Derecho y Ciencia Política	343.9

- ❖ El costo total del exceso de crédito se paga en 03 partes, los cuales deben realizarse en la **tercera**, la **cuarta** y la **quinta** armada.

8.9 COSTO DEL SEMESTRE PARA LOS ALUMNOS LIBRES

Los alumnos libres, son alumnos que tienen estudios universitarios o son profesionales que se inscriben en asignaturas de las distintas carreras que ofrece la Universidad hasta un máximo de 18 créditos y un período máximo de 2 semestres académicos.

Costo de un crédito por alumno libre

COD. CARR.	CARRERA	COSTO x 1 CRED.
25	Medicina Humana	551.5
11	Arquitectura y Urbanismo	383.7
27	Medicina Veterinaria	387.5
34	Administración de Negocios Globales	387.5
38	Marketing Global y Adm. Comercial	387.5
51	Traducción e Interpretación	387.5
61	Ingeniería Civil	362.5
62	Ingeniería Electrónica	362.5
63	Ingeniería Industrial	362.5
66	Ingeniería Informática	362.5
68	Ingeniería Mecatrónica	362.5
21	Biología	362.5
31	Economía	362.5
32	Administración y Gerencia	362.5
33	Contabilidad y Finanzas	362.5
35	Turismo, Hotelería y Gastronomía	362.5
41	Psicología	362.5
46	Derecho y Ciencia Política	343.9

TRÁMITE:

- ✓ El alumno deberá solicitar en la Oficina Central de Registros y Matrícula (OCRM) a ollantoy@urp.edu.pe el deseo de inscribirse en los cursos libres.
- ✓ OCRM, emitirá una ficha de matrícula, con los cursos a llevar y lo enviará a Cuentas Corrientes cuentas.corrientes@urp.edu.pe.
- ✓ Con esa ficha, el departamento de Cuentas Corrientes indicará el costo total del semestre. Dicho costo se pagará al contado en los bancos autorizados con el código de alumno.

- ✓ Una vez realizado el pago, deberá comunicar a la Oficina de Registros y Matrícula de la Facultad, que ya realizó el pago para ser matriculado.

8.10 DESCUENTO POR HERMANO (PRE-GRADO)

La Universidad otorga el beneficio de descuento de hermano, en las pensiones mensuales, **a los hermanos que estén estudiando en la universidad.**

REQUISITOS:

- ✓ El descuento se otorga a solicitud del alumno.
- ✓ Los hermanos deben estar matriculados en PREGRADO en el semestre vigente.
- ✓ Copia legible de la partida de nacimiento de los hermanos matriculados.

TRÁMITE:

- ✓ El alumno envía un correo solicitando **Descuento de Hermanos** a cuentas.corrientes@urp.edu.pe adjuntado los documentos solicitados en los requisitos.
 - El primer hermano paga el 100% de la armada.
 - El segundo hermano paga el 75% de la armada.
 - El tercer hermano paga el 60% de la armada.
 - El cuarto hermano paga el 50% de la armada.

NOTA:

- ✓ Este trámite se realiza después de la matrícula regular de cada semestre.
- ✓ Se aplica a partir de la 2da. Armada, donde se regularizará también el descuento no aplicado en la primera boleta.
- ✓ Si uno de los hermanos deja de estudiar o egresa, el otro hermano matriculado no tendrá derecho al descuento.
- ✓ El beneficio del descuento se recuperará si los hermanos vuelven a matricularse y se presenta una solicitud pidiendo reactivación del descuento a cuentas.corrientes@urp.edu.pe
- ✓ Este beneficio no es aplicable en ciclo de verano.

8.11 DESCUENTO POR HIJO DE GRADUADO (PRE-GRADO)

La universidad otorga el beneficio de descuento en las pensiones mensuales, a los alumnos cuyo padre o madre hayan estudiado en la universidad hasta obtener el grado de bachiller o título.

REQUISITOS:

- ✓ El descuento se otorga a solicitud del alumno.
- ✓ Estar matriculado en el semestre vigente al que solicita el descuento.
- ✓ Copia simple de la partida de nacimiento de los hijos matriculados.
- ✓ Copia simple del diploma de bachiller o título del padre o la madre.

TRÁMITE:

- ✓ El alumno envía un correo solicitando **Descuento de Hijo de Graduado** a cuentas.corrientes@urp.edu.pe adjuntado los documentos solicitados en los requisitos.

- ✓ El descuento se hará según la siguiente escala de pagos.
 - El primer hijo paga el 80% de la armada.
 - El segundo hijo paga el 75% de la armada.
 - El tercer hijo paga el 65% de la armada.

NOTA:

- ✓ Este trámite se realiza después de la matrícula de cada semestre académico.
- ✓ Este beneficio se aplica a partir de la 2da. Armada, donde se aplicará también el descuento no aplicado en la primera boleta.
- ✓ Si el alumno deja de estudiar, pierde el beneficio, el cual se recuperará al reincorporarse, solicitando la reactivación del descuento por reincorporación al correo cuentas.corrientes@urp.edu.pe
- ✓ Este beneficio no es aplicable en Ciclo de Verano.

8.12 DESCUENTO POR PAGO ADELANTADO DE PENSIONES DEL SEMESTRE

Pregrado, Posgrado, EPEL, Residentado, 2da. Especialidad

Los alumnos que paguen el total de las pensiones de un semestre por adelantado (**hasta antes del inicio de clases**), tendrán derecho a un descuento del 5% sobre el total de las pensiones (No incluye matrícula y otros conceptos).

REQUISITOS:

- ✓ El descuento se otorga a solicitud del alumno.
- ✓ No tener deuda pendiente con la URP.
- ✓ Cancelar por lo menos un semestre completo.

TRÁMITE:

- ✓ El alumno envía un correo, una vez que autogenera la 1era boleta del semestre, solicitando **Descuento por pago adelantado** a cuentas.corrientes@urp.edu.pe
- ✓ El Dpto. de Cuentas corrientes informará el importe a cancelar.
- ✓ El alumno deberá efectuar el pago del importe indicado en los bancos autorizados o en el Dpto. de Tesorería, con el código de alumno(a). Luego deberá enviar por correo el comprobante de pago al Departamento de Cuentas Corrientes.

NOTA:

- ✓ Este descuento no es aplicable a los alumnos que cuentan con otros descuentos o becas.

8.13 DESCUENTO DE DEUDAS POR PAGO AL CONTADO

Pregrado, Posgrado, EPEL y 2da. Especialidad

A fin de facilitar el egreso o reincorporación a los alumnos que mantengan deudas de pensiones con la universidad, mediante Acuerdo de Consejo Universitario N°.0121-2023-virtual, se ha aprobado un descuento escalonado sobre la deuda, siempre que esta sea pagada al contado, de acuerdo a la siguiente tabla:

Antigüedad de la Deuda	Porcentaje de Descuento
1981-2010	50%
2011-2015	40%

2016-2020	30%
-----------	-----

REQUISITOS:

- ✓ El descuento se otorga a solicitud del alumno.
- ✓ Tener deuda pendiente con la URP de los años indicados.

TRÁMITE:

- ✓ El alumno envía un correo al Departamento de Cuentas Corrientes solicitando **Descuento de deudas por pago al contado** a la siguiente dirección: cuentas.corrientes@urp.edu.pe
- ✓ Cuentas corrientes envía el formato correspondiente y el importe a pagar.
- ✓ El alumno paga con su código el monto indicado por el Departamento de Cuentas Corrientes en las **agencias** o **banca por internet** de los bancos **Scotiabank, o BCP** y remite el recibo pagado a cuentas.corrientes@urp.edu.pe. Con él se aplicará el descuento respectivo.

8.14 DEVOLUCIÓN DE PAGO DE LA 1RA. BOLETA DE PENSIONES

Pregrado, Posgrado, EPEL y Segunda Especialidad

Si el alumno paga la 1ra. boleta de pensiones y por diversas razones no se matricula, podrá pedir la devolución del mismo, siempre y cuando no tenga deuda de pensiones con la universidad, en caso contrario el pago se aplicará a la deuda del alumno.

REQUISITOS:

- ✓ No registrar matricula en el semestre en el que efectuó el pago.
- ✓ No mantener deuda con la Universidad.

TRÁMITE:

- ✓ Enviar un correo a la Unidad de Registros y Matrículas de su Facultad con sus datos completos solicitando la devolución:
- ✓ Nombre del titular de la cuenta bancaria
 - Banco
 - Número de cuenta
 - CCI (20 dígitos)
 - Número de Celular
 - Correo Electrónico
 - Copia de DNI
- ✓ Si es procedente el Dpto. de Tesorería abonará a la cuenta corriente del alumno o padre de familia (si el alumno es menor de edad).

NOTA:

- ✓ **Este trámite no es aplicable a los alumnos ingresantes. Ver reglamento de Admisión.**

8.15 EXONERACIÓN DE ARMADAS POR NSP

PREGRADO, EPEL Y POSGRADO

El alumno que, habiéndose matriculado, interrumpe sus estudios sin tramitar el

retiro de semestre, podrá solicitar la exoneración de la 3ra., 4ta., y 5ta armada, si en su consolidado registra notas con NSP (No se presentó) en todos los cursos o tengan como máximo dos asignaturas desaprobadas (con nota de 0 a 3).

REQUISITOS:

- ✓ El descuento se otorga a solicitud del alumno.
- ✓ El alumno enviará un correo solicitando *la exoneración de armadas por NSP* a cuentas.corrientes@urp.edu.pe

TRÁMITE:

- ✓ El Dpto. de Cuentas Corrientes verificará y efectuará la anulación de las tres armadas en la cuenta corriente del alumno.

NOTA:

- ✓ A los alumnos de PREGRADO o POSGRADO que pagan 05 armadas se le exonerará 3 y a los alumnos de EPEL o POSGRADO que pagan 04 armadas, se les exonerará 2.
- ✓ El alcance de esta norma es aplicable hasta en dos semestres no consecutivos (art. 41 del Reglamento General de Matrícula de Estudiantes).

9. CALENDARIO ACADÉMICO 2024-I

Semana	Lun	Mar	Miér	Jue	Vier	Sáb	Actividades
	4-Mar	5	6	7	8	9	Guía de Matrícula
	11	12	13	14	15	16	Matrícula
	18	19	20	21	22	23	Matrícula Extemporánea
1	25	26	27	28	29	30	Inicio de Clases
2	1-Abr	2	3	4	5	6	
3	8	9	10	11	12	13	
4	15	16	17	18	19	20	
5	22	23	24	25	26	27	
6	29	30	1May	2	3	4	
7	6	7	8	9	10	11	
8	13	14	15	16	17	18	Exámenes Parciales
9	20	21	22	23	24	25	
10	27	28	29	30	31	1-Jun	
11	3	4	5	6	7	8	
12	10	11	12	13	14	15	

13	17	18	19	20	21	22	
14	24	25	26	27	28	29	
15	1-Jul	2	3	4	5	6	
16	8	9	10	11	12	13	Exámenes Finales
17	15	16	17	18	19	20	Exámenes Sustitutorios
18	22	23	24	25	26	27	Cierre de Actas

**10. HORARIOS DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA
SEMESTRE ACADÉMICO 2024-I**

<https://www.urp.edu.pe/guia/>

11. ANEXOS

Anexo 01:
MALLA CURRILAR DE LA CARRERA DE MH

4.4 MALLA CURRILAR														
CICLOS DE ESTUDIOS														
ASIGNATURAS	I	II	III	IV	V	VI	VII	VIII	IX	X	XI	XII	XIII	XIV
ASIGNATURA	MH-0108 QUIMICA	MH-0210 HISTORIA DE LA MEDICIN	MHE-0308 HISTOLOGIA	MHE-0402 PARASITOLOGIA	MHE-0501 FARMACOLOGIA	MH-0602 INMUNOLOGIA	MH-0701 MEDICINA INTERNA I	MH-0801 MEDICINA INTERNA II	MH-0901 CIRUGIA I	MH-1002 CIRUGIA II	MH-1105 GERENCIA EN SALUD	MH-1201 PEDIATRIA	INTERNADO MEDICO (UN AÑO)	
Requisito														
ASIGNATURA	MH-0109 BIOFISICA	MH-0213 TEORIA Y METODOLOGIA INVESTIGACION	MH-0110 MHE-0309 ANATOMIA	MH-0309 MHE-0406 FISIOLOGIA	MH-0406 MHE-0503 EPIDEMIOLOGIA	MH-0504 MH-0603 RADIOLOGIA Y DIAGNOSTICO POR IMAGENES	MH-0610 MH-0702 PATOLOGIA CLINICA	MH-0701 MH-0803 BIOETICA	MH-0801	MH-0901 MH-1005 MEDICINA FISICA Y REHABILITA- CION	MH-0505 MH-1106 MEDICINA LEGAL	MH-1107 MH-1203 SALUD COMUNITARIA	288 créditos aprobados MH-1303 INTERNADO MEDICO I	
Requisito														
ASIGNATURA	MH-0110 BIOLOGIA CELULAR Y MOLECULAR	EB-0104 MH-0214 ESTADISTICA Y DEMOGRAFIA	MH-0110 MHE-0310 EMBRIOLOGIA Y GENETICA	MH-0309 MHE-0407 MICROBIOLOGIA	MH-0406 MHE-0504 PATOLOGIA GENERAL	MH-0504 MH-0609 PATOLOGIA ESPECIAL	MH-0610 MH-0803			MH-0901 MH-1006 SEMIOLOGIA PSIQUIATRIA - PSIQUIATRIA	MH-1006 MH-1107 GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA	MH-1105	288 créditos aprobados MH-1403 INTERNADO MEDICO II	
Requisito														
ASIGNATURA	EB-0001 ACTIVIDADES ARTISTICAS Y DEPORTIVAS	EB-0004 MH-0216 TELEMATICA MEDICA	MH-0110 MHE-0311 INGLES I (intermedio)	MH-0309 MHE-0408 BIOQUIMICA Y NUTRICION	MH-0406 MHE-0507 INGLES II (avanzado)	MH-0504 MH-0610 INTRODUCCION A LA CLINICA				MH-0801 MH-1001 ELECTIVO 2 TALLER DE INVESTIGACION APLICADA	MH-1002			
Requisito														
ASIGNATURA	EB-0002 TALLER METODOS DE ESTUDIO UNIVERSITARIO	EB-0006 PSICOLOGIA GENERAL		MH-0308	MH-0311	MH-0508 FISIOPATOLOGIA								
Requisito														
ASIGNATURA	EB-0003 TALLER DE COMUNICACION ORAL Y ESCRITA I	EB-0007 LOGICA Y FILOSOFIA			MH-0406									
Requisito														
ASIGNATURA	EB-0004 MATEMATICA	EB-0008 TALLER DE COMUNICACION ORAL Y ESCRITA II												
Requisito														
ASIGNATURA	EB-0013 HISTORIA DE LA CIVILIAION	EB-0010 FORMACION HISTORICA DEL PERU												
Requisito														
ASIGNATURA		EB-0011 RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE												
Requisito														
ASIGNATURA		EB-0012 REALIDAD NACIONAL												
Requisito														
ASIGNATURA		MHE-0201 ELECT.1 SALUD INTEGRAL												
Requisito														
ASIGNATURA		MHE-0202 ELECT.1 APS												
Requisito														
TOTAL CRÉDITOS	24	24	25	25	26	26	26	26	26	26	26	26	22	22

Anexo 02:
CUADRO DE SUBGRUPOS – CUPOS SEDES DE LOS CURSOS CLÍNICOS

CÓDIGO CURSO	ASIGNATURA	CRÉDITOS	GRUPO / SUBGRUPO	NÚMERO ALUMNOS	ACTIVIDAD	SEDE
MH-0603	RADIOLOGIA Y DIAGNOSTICO POR IMÁGENES	4	O1	68	TEORIA	PRESENCIAL
			O1-1	7	PRACTICA EN SEDE	INSTITUTO NACIONAL DE NEFERMEDADES NEOPLÁSICAS
			O1-2	7	PRACTICA EN SEDE	INSTITUTO NACIONAL DE NEFERMEDADES NEOPLÁSICAS
			O1-3	6	PRACTICA EN SEDE	HOSPITAL NACIOANL EDGARDO REBAGLIATTI MARTINS (ESSALUD)
			O1-4	6	PRACTICA EN SEDE	HOSPITAL NACIOANL EDGARDO REBAGLIATTI MARTINS (ESSALUD)
			O1-5	6	PRACTICA EN SEDE	HOSPITAL NACIOANL EDGARDO REBAGLIATTI MARTINS (ESSALUD)
			O1-6	6	PRACTICA EN SEDE	HOSPITAL NACIOANL EDGARDO REBAGLIATTI MARTINS (ESSALUD)
			O1-7	6	PRACTICA EN SEDE	HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UNANUE - MINSÁ
			O1-8	6	PRACTICA EN SEDE	HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UNANUE - MINSÁ
			O1-9	6	PRACTICA EN SEDE	HOSPITAL MARÍA AUXILIADORA - MINSÁ
			O1-11	6	PRACTICA EN SEDE	HOSPITAL MARÍA AUXILIADORA - MINSÁ
			O1-12	6	PRACTICA EN SEDE	HOSPITAL EMERGENCIAS GRAU (ESSALUD)
			O2	62	TEORIA	PRESENCIAL
			O2-1	7	PRACTICA EN SEDE	INSTITUTO NACIONAL DE NEFERMEDADES NEOPLÁSICAS
			O2-2	7	PRACTICA EN SEDE	INSTITUTO NACIONAL DE NEFERMEDADES NEOPLÁSICAS
			O2-3	6	PRACTICA EN SEDE	HOSPITAL NACIOANL EDGARDO REBAGLIATTI MARTINS (ESSALUD)
			O2-4	6	PRACTICA EN SEDE	HOSPITAL NACIOANL EDGARDO REBAGLIATTI MARTINS (ESSALUD)
			O2-5	6	PRACTICA EN SEDE	HOSPITAL NACIOANL EDGARDO REBAGLIATTI MARTINS (ESSALUD)
			O2-6	6	PRACTICA EN SEDE	HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UNANUE - MINSÁ
			O2-7	6	PRACTICA EN SEDE	HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UNANUE - MINSÁ
			O2-8	6	PRACTICA EN SEDE	HOSPITAL MARÍA AUXILIADORA - MINSÁ
O2-9	6	PRACTICA EN SEDE	HOSPITAL MARÍA AUXILIADORA - MINSÁ			
O2-10	6	PRACTICA EN SEDE	HOSPITAL EMERGENCIAS GRAU (ESSALUD)			
MH-0610	INTRODUCCION A LA CLÍNICA		O1	140	TEORÍA	VIRTUAL

			O1-1	20	PRÁCTICA CLÍNICA	HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO - MINSA
		13	O1-2	25	PRÁCTICA CLÍNICA	HOSPITAL NACIOANL EDGARDO REBAGLIATTI MARTINS (ESSALUD)
			O1-3	20	PRÁCTICA CLÍNICA	HOSPITAL NACIOANL GUILLERMO ALMENARA IROGOYEN (ESSALUD)
			O1-4	25	PRÁCTICA CLÍNICA	HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UNANUE - MINSA
			O1-5	25	PRÁCTICA CLÍNICA	HOSPITAL MARÍA AUXILIADORA - MINSA
			O1-6	10	PRÁCTICA CLÍNICA	HOSPITAL MILITAR CENTRAL - CORONEL ARIAS SCHEREIBER
			O1-7	5	PRÁCTICA CLÍNICA	HOSPITAL SERGIO BERNALES - MINSA
			O1-8	5	PRÁCTICA CLÍNICA	HOSPITAL SAN JOSE DEL CALLAO
			O1-9	5	PRÁCTICA CLÍNICA	HOSPITAL SANTA ROSA - MINSA
			O1	115	TEORÍA	VIRTUAL
MH-0701	MEDICINA INTERNA I	20	O1-1	27	PRÁCTICA CLÍNICA	HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO - MINSA
			O1-2	27	PRÁCTICA CLÍNICA	HOSPITAL NACIOANL EDGARDO REBAGLIATTI MARTINS (ESSALUD)
			O1-3	23	PRÁCTICA CLÍNICA	HOSPITAL NACIOANL GUILLERMO ALMENARA IROGOYEN (ESSALUD)
			O1-4	19	PRÁCTICA CLÍNICA	HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UNANUE - MINSA
			O1-5	19	PRÁCTICA CLÍNICA	HOSPITAL MARÍA AUXILIADORA - MINSA
			O1	105	TEORÍA	VIRTUAL
MH-0801	MEDICINA INTERNA II	20	O1-1	26	PRÁCTICA CLÍNICA	HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO - MINSA
			O1-2	26	PRÁCTICA CLÍNICA	HOSPITAL NACIOANL EDGARDO REBAGLIATTI MARTINS (ESSALUD)
			O1-3	20	PRÁCTICA CLÍNICA	HOSPITAL NACIONAL PNP "LUIS N SAENZ"
			O1-4	20	PRÁCTICA CLÍNICA	HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UNANUE - MINSA
			O1-5	18	PRÁCTICA CLÍNICA	HOSPITAL MARÍA AUXILIADORA - MINSA
MH--1006	SEMILOGIA PSIQUIATRICA Y PSIQUIATRIA	10	O1	140	TEORÍA	VIRTUAL
			O1-1	34	PRÁCTICA CLÍNICA	HOSPITAL NACIOANL EDGARDO

						REBAGLIATTI MARTINS (ESSALUD)
			O1-2	42	PRÁCTICA CLÍNICA	HOSPITAL NACIOANL GUILLERMO ALMENARA IROGOYEN (ESSALUD)
			O1-3	34	PRÁCTICA CLÍNICA	HOSPITAL HERMILIO VALDIZAN - MINSA
			O1-4	30	PRÁCTICA CLÍNICA	HOSPITAL VICTOR LARCO HERRERA - MINSA
MH-1005	MEDICINA FISICA Y REHABILITACION	4	O1	140	MIÉRCOLES	VIRTUAL
					MIÉRCOLES	VIRTUAL
			O1-1	35	MIÉRCOLES	HOSPITAL NACIONAL PNP "LUIS N SAENZ"
			O1-2	35	MIÉRCOLES	HOSPITAL NACIOANL EDGARDO REBAGLIATTI MARTINS (ESSALUD)
			O1-3	35	VIERNES	HOSPITAL NACIONAL PNP "LUIS N SAENZ"
			O1-4	35	VIERNES	HOSPITAL NACIOANL EDGARDO REBAGLIATTI MARTINS (ESSALUD)
MH-1107	GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA	14	O1	190	TEORÍA	VIRTUAL
			O1-1	40	PRÁCTICA CLÍNICA GINECOLOGÍA-OBSTETRICIA	HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO - MINSA
			O1-2	25	PRÁCTICA CLÍNICA GINECOLOGÍA-OBSTETRICIA	HOSPITAL NACIOANL EDGARDO REBAGLIATTI MARTINS (ESSALUD)
			O1-3	20	PRÁCTICA CLÍNICA GINECOLOGÍA-OBSTETRICIA	HOSPITAL NACIONAL PNP "LUIS N SAENZ"
			O1-4	25	PRÁCTICA CLÍNICA GINECOLOGÍA-OBSTETRICIA	HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UNANUE - MINSA
			O1-5	40	PRÁCTICA CLÍNICA GINECOLOGÍA-OBSTETRICIA	HOSPIATL SERGIO BERNALES - MINSA
			O1-6	20	PRÁCTICA CLÍNICA GINECOLOGÍA-OBSTETRICIA	HOSPITAL DE VITARTE - MINSA
			O1-7	20	PRÁCTICA CLÍNICA GINECOLOGÍA-OBSTETRICIA	HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO SAN BARTOLOMÉ - MINSA
MH-1201	PEDIATRIA	16	O1	160	TEORÍA	VIRTUAL
			O1-1	20	PRÁCTICA CLÍNICA	HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO - MINSA
			O1-2	24	PRÁCTICA CLÍNICA	HOSPITAL NACIOANL EDGARDO REBAGLIATTI MARTINS (ESSALUD)
			O1-3	24	PRÁCTICA CLÍNICA	HOSPITAL NACIOANL GUILLERMO ALMENARA IROGOYEN (ESSALUD)
			O1-4	24	PRÁCTICA CLÍNICA	HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UNANUE -MINSA
			O1-5	20	PRÁCTICA CLÍNICA	HOSPITAL MARÍA AUXILIADORA - MINSA

			O1-6	20	PRÁCTICA CLÍNICA	HOSPITAL NACIONAL PNP "LUIS N SAENZ"
			O1-7	16	PRÁCTICA CLÍNICA	INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL DEL NIÑO - SAN BORJA
			O1-8	12	PRÁCTICA CLÍNICA	HOSPITAL MILITAR CENTRAL - CORONEL ARIAS SCHEREIBER
MH-1203	SALUD COMUNITARIA	7	O1	160	TEORIA	VIRTUAL
			O1-1	40	PRÁCTICA SOCIOCOMUNITARIA	CENTRO MATERNO INFANTIL BUENOS AIRES DE VILLA
			O1-2	40	PRÁCTICA SOCIOCOMUNITARIA	CENTRO MATERNO INFANTIL VIRGEN DEL CARMÉN
			O1-3	40	PRÁCTICA SOCIOCOMUNITARIA	CENTRO DE SALUD DELICIAS DE VILLA
			O1-4	10	PRÁCTICA SOCIOCOMUNITARIA	HOSPITAL CARLOS ALCÁNTARA BUTTERFIELD - ESSALUD
			O1-5	10	PRÁCTICA SOCIOCOMUNITARIA	CENTRO DE SALUD SESQUICEWNTENARIO - CALLAO
			O1-6	10	PRÁCTICA SOCIOCOMUNITARIA	PUESTO LAS FLORES - SANTIAGO DE SURCO
			O1-7	10	PRÁCTICA SOCIOCOMUNITARIA	CENTRO DE SALUD MAGDALENA

Anexo 03:
REQUERIMIENTOS POR SEDES DE CAMPOS CLÍNICOS

ÍTEM	SEDE	REQUERIMIENTOS
------	------	----------------

1	HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO - MINSA	<ol style="list-style-type: none"> 1. Llenado de la ficha de pregrado virtual (Solicitar QR en OACDI) 2. Foto tamaño carnet con ropa formal fondo blanco (virtual en formato PNG) 3. Declaración jurada CONAPRESA (virtual en formato PDF) 4. Constancia de seguro (virtual en formato PDF) 5. Copia del carné de vacunación covid-19, tres dosis como mínimo (virtual en formato PDF) <p>Los requisitos deberán ser enviados virtualmente dentro de la Ficha de Pregrado con el nombre respectivo</p>
2	HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UNANUE - MINSA	<ol style="list-style-type: none"> 1. Carnet de vacunación general 2. Certificado de vacunas para COVID-19 (mínimo 3 dosis) y 3. Constancia de tener algún seguro
3	HOSPITAL NACIOANL EDGARDO REBAGLIATTI MARTINS (ESSALUD)	Ver Documento adjunto de ESSALUD, aplica para todas las sedes
4	HOSPITAL NACIOANL GUILLERMO ALMENARA IROGOYEN (ESSALUD)	
5	HOSPITAL NACIONAL PNP "LUIS N SAENZ"	<ol style="list-style-type: none"> 1. Los alumnos deben de asistir con uniforme blanco (en su totalidad) 2. DECLARACION JURADA (Documento adjunto) 3. Los alumnos deben firmar una declaración jurada de COVID-19 4. Ingreso al hospital con fotocheck
6	HOSPITAL MARÍA AUXILIADORA - MINSA	<ol style="list-style-type: none"> 1. Ingreso al hospital con fotocheck 2. Requisitos para el trámite de fotocheck: <ol style="list-style-type: none"> a) Formularios de solicitud de fotocheck b) Foto en formato JPG con fondo claro c) DNI escaneado por ambos lados d) Certificado de vacunas para COVID-19 e) Baucher escaneado (solo residentes, Internos, practicantes, pasantes alumnos o trámite de duplicado) f) Enviar todos los documentos requeridos al correo: fotocheck2022hma@hotmail.com g) Horario de entrega de fotocheck: L a V de 11:00 a 13:00 y 14:00 a 16:00 Horas.

HOSPITAL NACIONAL PNP "LUIS N SAENZ"

DECLARACION JURADA DE COMPROMISO PARA EL PERSONAL CIVIL QUE REALIZA SUS PRACTICAS PRE PROFESIONALES (ALUMNOS) EN EL HN PNP "LNS"

---Yo, _____, con DNI N° _____, realizando mis prácticas Pre-Profesionales en la especialidad de _____, asumo el compromiso pre profesional siguiente:

1. Cumplir con los reglamentos y directivas de la dirección de Sanidad Policial.
2. Cumplir con el desarrollo del programa académico que determine el departamento de educación o instrucción de la sede Docente PNP y de la Universidad de Procedencia.
3. El horario de las clases Teóricas-Prácticas se cumplirá de acuerdo al Plan de Estudios de la Universidad o Instituto de procedencia (Horas Académicas).
4. El estudiante está sujeto a las guardias de acuerdo al plan curricular de la profesión.
5. El Rol no podrá ser modificado salvo causa justificada por escrito debiendo ser autorizado por el tutor.
6. El estudiante usará el uniforme blanco obligatoriamente, debiendo ser una tela gruesa no traslúcida, se debe evitar la ropa muy ceñida al cuerpo y cualquier forma llamativa al vestir, deberá utilizar su identificación en todo momento (Marbete o Fotocheck) del Hospital), por ningún motivo usará pantalón jean, zapatillas, crocs, chompas o casacas con adorno. Las damas usarán el cabello sujetado en forma de moño con una malla tupida de color negro y los varones deberán tener el cabello recortado y desvanecido (de más o menos), sin diseños de ningún tipo sobre el cuero cabelludo y permanecerá bien afeitado.
7. El estudiante mostrará siempre una adecuada presentación y limpieza, orden, disciplina, responsabilidad en el trabajo y buenas relaciones con el usuario familiar y con el equipo de salud.
8. El estudiante se compromete a guardar bajo responsabilidad reserva del Diagnóstico y Tratamiento de los pacientes
9. El estudiante se compromete a cuidar los bienes muebles del Hospital Nacional evitando su deterioro.

---Compromiso que asumo ante la DIRSAPOL, donde realizo mis prácticas Pre-Profesionales en beneficio del derechohabiente de su incumplimiento me someto a la sanción por faltas disciplinarias en que incurran, las cuales pueden ser desde **amonestaciones Verbales o escritas hasta la separación definitiva de la sede hospitalaria con informe a la Casa de Estudios de procedencia y a la DIRSAPOL, previo proceso administrativo y otras faltas a las que hubiera lugar, sin perjuicio de la responsabilidad penal o civil.**

Jesús María, ____ de _____ del 2023.

OA - 70044786
Evelyn del Pilar APONTE ASCAZIBAR
Coronel S PNP
JEFE UNIDAD DOCENCIA Y CAPACITACIÓN
HN PNP LNS

FIRMA Y POST FIRMA
DEL ALUMNO
DNI

SEDES DE ESSALUD



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

[Handwritten signature]
13-6
2022 JUL 22

MEMORANDO MÚLTIPLE N° 23 -GDP-GCGP-ESSALUD-2022

PARA: GERENTE DE LA RED PRESTACIONAL DE ALMENARA
GERENTE DE LA RED PRESTACIONAL DE REBAGLIATI
GERENTE DE LA RED PRESTACIONAL DE SABOGAL
DIRECTOR DEL INSTITUTO NACIONAL CARDIOVASCULAR -
INCOR

DE: MARITZA CARMEN RAVINA MORENO
Gerente de Desarrollo de Personal

ASUNTO: Disposiciones para reanudar el programa de Posgrado en el Seguro Social de Salud - EsSalud.

FECHA: Lima, 22 JUL 2022



Me dirijo a ustedes, para saludarlos cordialmente y a su vez comunicarles que de acuerdo a la Resolución Viceministerial N° 078-2022-MINEDU, se establece el retorno a clases presenciales en Universidades Públicas y Privadas, además de Escuelas de Posgrado, a partir del segundo semestre académico 2022; con observancia de las disposiciones emitidas por el Gobierno Central y la autoridad sanitaria respecto de las medidas de prevención y control de la COVID-19.

A razón de la disposición antes señaladas y de acuerdo al contexto actual del país, esta Gerencia ha visto por conveniente reanudar progresivamente el programa de Posgrado en el Seguro Social de Salud, para ello deberán tener en cuenta lo siguiente:

1. El programa de Posgrado está dirigido a alumnos del tercer al penúltimo año de formación profesional de las carreras de ciencias de la salud.
2. Por cada paciente solo podrán ingresar dos (02) alumnos, a las áreas sin restricciones y con turno de 1 hora por docente, alumnos que deberán ser de una sola institución formadora por asignatura.
3. Los docentes tienen la obligación de solicitar el permiso del paciente y contar con el consentimiento por escrito y firmado por el paciente, el mismo que deberá ser parte de la historia clínica del paciente. (Anexo N°1- Consentimiento Informado para las actividades de Docencia durante la atención de Salud del Paciente).
4. Las Instituciones Formadoras deberán dotar de vestuario a los alumnos como: guantes, mandíles, mascarilla (KN 95), gorros, lentes entre otros implementos para el cumplimiento de las normas de bioseguridad hospitalaria vigentes.
5. Las Oficinas de Investigación y Docencia o quien haga sus veces, deberán socializar en formato PDF la guía de obligaciones y responsabilidades del alumno con las Instituciones Formadoras y éstas deberán enviar a sus alumnos antes de ingresar a las sedes docentes.

www.essalud.gob.pe

J. Domingo Costa M° 120
Jesús María
Lima II - Perú
Tel: 364-6000 / 364-7000

Siempre
con el pueblo



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2001 - 2021



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

6. Los alumnos deberán presentar al inicio del programa ante las Oficinas de Investigación y Docencia o quien haga sus veces, de sus respectivas Redes Prestacionales y de INCOR:
 - I. Declaración Jurada del Estudiante (anexo N° 02),
 - II. Certificado de salud física y mental,
 - III. Seguro de salud y seguro complementario de trabajo de riesgo - SCTR,
 - IV. Carnet de vacunas completas contra la Covid-19, (se considerará completa de acuerdo a lo exigido por el MINSA).
7. Los alumnos deberán contar con equipos de protección personal – EPPs, debiendo ser renovados semanalmente, asimismo deberán guardar las medidas de bioseguridad de prevención y control del COVID-19, conforme se establece en el Memorando Circular N° 130-GGP-ESSALUD-2022.
8. Queda totalmente prohibido el acceso a los campos clínicos a alumnos de Instituciones Formadoras que no cuenten con Convenio Marco y Convenio Específico vigente.



El incumplimiento de la Directiva de Gerencia General N° 013-GG-ESSALUD-2011, así como las consideraciones detalladas en el presente documento, del programa de Pregreso en el Seguro Social de Salud, será considerado como falta grave y será pasible de un Procedimiento Administrativo Disciplinario para el Gerente/ Director y Jefe/Responsable de la Oficina de Investigación y Docencia o quien haga sus veces en las Redes Prestacionales y en el Instituto Nacional Cardiovascular – INCOR.

Atentamente,



MARTHA JARDEL RAMONA MORENO
Gerente de Recursos de Personal - GGP
ESSALUD

MF: 0019 - 2022 - 0024
MCRM/ceca@ine
Folios: 01
Anexo: Memorando Circular N° 130-GGP-ESSALUD-2022
en: BOEDC

‘Decreto de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres’
‘Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional’
‘Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú’

ANEXO N° 01
CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA LAS ACTIVIDADES DE DOCENCIA DURANTE LA ATENCIÓN DE SALUD DEL PACIENTE

Establecimiento de Salud: _____

Señor (a): _____ Buenos días;
usted viene a este Establecimiento de Salud para recibir atenciones sanitarias, las mismas que serán brindadas por un profesional médico y/o de las Ciencias de la Salud que a la vez es docente; todo profesional en encuentro acompañado de sus alumnos, quienes desearán aprender sobre la enfermedad que usted tiene; solo observarán, tal vez podrán entrevistarlo (a) o participar en algún procedimiento médico que realice el profesional docente; siempre y cuando usted autorice que ellos estén presentes o conservar con usted o participar en el procedimiento que lo realice el profesional de la salud tratante.



Estas actividades docentes se realizarán respetando sus derechos establecidos en la Ley N° 29414, Ley que establece los derechos de las personas usuarias de los servicios de salud, y su reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 027-2013-SA; sobre el cual aclararemos toda duda o inquietud que usted pueda tener al respecto. Tenga la plena seguridad que al amparo de la Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos Personales y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-2013-JUS; resguardaremos en todo momento su intimidad, confidencialidad de sus datos personales, información sobre su enfermedad, creencias, orientación sexual, religión, hábitos o costumbres culturales, en cumplimiento de las Leyes y Reglamentos en mención.



Considerando que el Reglamento de la Ley N° 29414, señala que toda persona tiene derecho a otorgar o negar su consentimiento de forma libre y voluntaria, para la exploración, tratamiento o exhibición de imágenes con fines docentes, luego de la información brindada, le solicitamos su **CONSENTIMIENTO** al así usted lo considera, para que los estudiantes de las ciencias de la salud participen en su atención. Su autorización contribuye a que, en un futuro cercano, ya profesionales, ellos también puedan atender adecuadamente a otras personas.



Si posteriormente decidiera no continuar con la participación de alumnos, hable con su médico tratante para **REVOCAR** o **DESAUTORIZAR** en cualquier momento el consentimiento que usted brindó anteriormente. Cualquiera fuera su decisión, ésta no afectará la calidad de atención a la que usted tiene derecho.



EXPRESIÓN DEL CONSENTIMIENTO INFORMADO

Fecha: ____ de ____ del 202__ Hora: _____

Yo, _____ con DNI N° _____, a Historia Clínica N° _____, declaro haber sido informado (a) de las actividades de docencia que se realizarán durante mi atención en el establecimiento de salud y resuelto todas mis inquietudes y preguntas al respecto, conociendo de mis derechos y en forma voluntaria, en cumplimiento del artículo N° 119 del Decreto Supremo N° 013-2009-SA; Si () No () doy mi consentimiento para que dos estudiantes (02) de las ciencias de la salud participen durante mi atención, bajo la supervisión y observación del profesional de salud docente.

Firma o huella digital del paciente o representante legal
D.N.I. _____

Firma y sello del profesional de la salud docente que autoriza o revoca el consentimiento
D.N.I. _____

REVOCATORIA/DESATORIZACIÓN DEL CONSENTIMIENTO

Fecha: ____ de ____ del 202__ Hora: _____

Firma o huella digital del paciente o representante legal
D.N.I. _____

Firma y sello del profesional de la salud que revoca la autorización.
D.N.I. _____
Nótese: Cualquier profesional de la salud.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
 "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
 "Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

**ANEXO N° 02
 DECLARACIÓN JURADA DE COMPROMISO DEL ESTUDIANTE DURANTE EL PROGRAMA DE
 PREGRADO**

Yo _____, identificado (a) con
 D.N.I. N° _____ y con código de Estudiante N° _____, mediante la
 presente declaro lo siguiente:

PRIMERO: Exprese mi voluntad para poder participar en el Programa de Pregrado del Seguro Social de Salud - EsSalud, del _____ al _____.

SEGUNDO: Contar con las vacunas completas contra la influenza, Hepatitis y T.Mano, manifestando que lo declarado corresponde a la verdad y en caso se compruebe que lo declarado es falso, acepto las responsabilidades civiles y/o penales que pudieran derivar.

TERCERO: Me comprometo a:

1. Cumplir las normas de convivencia de la Sede Docente.
2. Tener un comportamiento ético y moral, manteniendo un comportamiento adecuado y guardando absoluto respeto a mis compañeros, profesores y personal asistencial, así como a los pacientes y sus familiares.
3. Participar en exámenes y procedimientos al paciente con la presencia de mi docente, previo consentimiento del paciente.
4. Asistir puntualmente (hora exacta) los días programados, manteniendo una adecuada presentación y uso de ropa hospitalaria.
5. Permanecer en el hospital durante las horas de clases acompañado de mi docente o tutor responsable del curso o asignatura.
6. No brindar información a los pacientes ni familiares, tampoco brindar información a la prensa ni a terceros; en caso de tomar conocimiento de información (oral o escrita) de EsSalud, dicha información la mantendré como reservada y este compromiso se prolonga de manera indefinida.
7. Contar con el carnet de identificación de mi sede docente a la que pertenezco.
8. No ocultar a mi Sede Docente ningún tipo de padecimiento y/o enfermedad que afecte a mis compañeros, profesores y personal asistencial, así como a los pacientes y sus familiares.

CUARTO: Asumo la responsabilidad de:

1. Cumplir con las normas de bioseguridad hospitalaria con rigurosidad, las mismas que declaro conocer.
2. Cuidar y mantener en buen estado los bienes y recursos que estén al servicio de mi formación, en caso de deterioro, pérdida o cualquier otra responsabilidad por daños y perjuicios causados por mi persona, serán asumidos por mi Institución Formadora.
3. Realizar las actividades que estrictamente sean asignadas por mi docente.

QUINTO: En caso de cualquier accidente y/o evento adverso intrahospitalario que sufra o contraiga en el desempeño de mis actividades académico - asistenciales, los gastos y todo lo que demanden serán asumidos por mi Institución Formadora.

SEXTO: Declaro conocer que, en caso de incumplimiento de alguna de las cláusulas precedentes, y sin perjuicio de las acciones que hubiera lugar, se informará inmediatamente a mi Institución Formadora y de ser el caso, podría ser suspendido para realizar el programa de Pregrado en el Seguro Social de Salud - EsSalud.

Lima, _____ de _____ 20 ____

Firma del Estudiante
 DNI N° _____

www.esalud.gob.pe

J. Benigno Cuzco N° 30
 José María
 Lima 11 - Perú
 TEL: 265-6000 / 265-1000



Anexo 04

BIOGRAFÍA DE RICARDO PALMA

Insigne escritor peruano, nació en Lima el 7 de febrero de 1833, momento en el cual el país enfrentaba reiteradas demostraciones de insubordinación y rebeldía que afectaban el orden público y la tranquilidad social. Fue el descendiente de una unión libre, más tarde legitimada, de Pedro Palma y Dominga Soriano. El padre era mestizo, como él mismo se llamó. Provenía de Cajabamba en el actual departamento de Cajamarca y vino a la capital a trabajar como comerciante. Su madre era originaria de la villa de Cañete y por sus venas corría sangre indígena, española y negra.

Realizó sus estudios en el Colegio de Noel, el Colegio de Orenco y el Convictorio de San Carlos. En 1848 empezó su carrera literaria, formando parte del grupo que después él mismo denominaría “la bohemia de mi tiempo”. Comenzó escribiendo poesía, a la vez que ejercía el periodismo en diversas publicaciones periódicas —la mayoría de existencia efímera— como redactor o crítico de espectáculos, para lo cual usó múltiples seudónimos.

En 1849 escribió su primer drama, El hijo del sol, que no se llegó a representar y aunque obtuvo algún éxito en el medio limeño, alrededor de 1858 dejó de escribir teatro. Luego de experimentar con el género histórico en el libro Corona patriótica (1853), Palma empezó a componer de relatos breves de diversa índole, desde el ensayo costumbrista al romance histórico, los que constituirían la génesis de sus posteriores Tradiciones Peruanas.

En 1853 pasó a formar parte del Cuerpo Político de la Armada Peruana como oficial tercero, correspondiéndole prestar servicio en la goleta Libertad, el bergantín Almirante Guisse, el transporte Rímac y el vapor Loa. En 1857 fue separado momentáneamente del ejercicio de su cargo por haber secundado la sublevación del general Ignacio de Vivanco contra el gobierno de Ramón Castilla, pero su participación política más importante se produjo en 1860, con ocasión del frustrado asalto a la casa del presidente, ejecutado por un grupo de civiles y militares de tendencia liberal, liderados por José Gálvez.

Como consecuencia del fracaso en el intento golpista, Palma tuvo que dejar el país con rumbo a Chile, llegando a Valparaíso a finales de 1860. Durante su permanencia en esta ciudad, frecuentó los salones literarios y perteneció a la Sociedad Amigos de la Ilustración. Colaboró con la Revista del Pacífico y la Revista de Sudamérica, de la cual llegó a ser redactor principal. En agosto de 1863 le fue concedida una amnistía que le permitió emprender el retorno al Perú.

En julio de 1864 fue nombrado cónsul en el Pará, cargo que no llegó a ejercer, solicitando en cambio una licencia que utilizó para viajar por Europa. Un año más tarde volvió al Perú que se encontraba en conflicto con España. Participó en el combate del Callao del 2 de mayo de 1866 como asistente de José Gálvez. Al año siguiente intervino en la sublevación del coronel José Balta. Cuando en 1868 este último fue elegido presidente, le otorgó el nombramiento de secretario particular. Cuando el presidente Balta fue asesinado en 1872, Palma se retiró definitivamente de la política para dedicarse exclusivamente a la literatura. Ese mismo año publicó la primera serie de sus Tradiciones.

Cuando en 1879 se declaró la guerra con Chile, Palma ya era uno de los literatos más reconocidos del continente americano de habla hispana y colaborador frecuente de las principales publicaciones literarias sudamericanas. En 1881 participó en la defensa de Miraflores, en el Reducto N° 2, al mando del coronel Ramón Ribeyro. Durante dichas acciones bélicas, las tropas de ocupación incendiaron su casa ubicada en el entonces balneario de Miraflores, con lo que perdió su biblioteca personal, el manuscrito de su novela Los Marañones y sus memorias del gobierno de José Balta.

Entristecido por los sucesos que enlutaron Lima con muertes, saqueos e incendios llevados a cabo por la tropa chilena, pensó aceptar el ofrecimiento del dueño del diario La Prensa de Buenos Aires para trasladarse con su familia a esa ciudad, y trabajar como redactor literario del periódico. Por entonces el presidente Miguel Iglesias lo convenció para que aceptase la dirección de la Biblioteca Nacional del Perú, que se encontraba destruida como consecuencia de la guerra. Su labor al frente de esta institución, que contaba con un presupuesto exiguo, fue destacada desde todo punto de vista. Nunca dudó en utilizar su prestigio literario para solicitar a personalidades de diversas partes del mundo la donación de libros, lo que le generó el sobrenombre de “el bibliotecario mendigo”.

El 28 de julio de 1884 Palma logró inaugurar la nueva Biblioteca Nacional del Perú. Siguió ocupándose de su dirección hasta 1912, cuando renunció al cargo por discrepancias con el gobierno, que nombró en su lugar al escritor Manuel González Prada, antiguo adversario de Palma.

Alejado de su labor como bibliotecario y convertido en el patriarca de las letras peruanas, Palma se retiró a vivir en Miraflores, donde pasó los últimos años de su vida. Murió el 6 de octubre de 1919, siendo inhumado con honras fúnebres correspondientes a Ministro de Estado.

Obra literaria

Ricardo Palma es la figura más ilustre del romanticismo peruano y uno de los escritores de mayor prestigio en el mundo cultural hispanoamericano. De espíritu libre e innovador, su desempeño literario se desarrolló en áreas muy diversas.

Como poeta siguió la corriente romántica europea del poeta y dramaturgo español José Zorrilla, del poeta y ensayista alemán Heinrich Heine, del poeta y dramaturgo francés Víctor Hugo y del poeta y escritor inglés Lord Byron. Dentro del género lírico publicó Poesías (1855), Armonías. Libro de un desterrado (1865), Pasionarias (1870), Verbos y gerundios (1877) y Enrique Heine. Traducciones (1886). Reeditó gran parte de su obra poética en el libro Poesías (1887), que llevó como introducción el estudio "La bohemia limeña de 1848 a 1860. Confidencias literarias". Posteriormente publicó su poema A San Martín (1890). Su último libro de versos fue Filigranas. Aguinaldo a mis amigos (1892). También se desempeñó como compilador de Lira americana. Colección de poesías de los mejores poetas del Perú, Chile y Bolivia (1865).

Entre sus trabajos históricos destacan Anales de la Inquisición de Lima (1863), el polémico Monteagudo y Sánchez Carrión. Páginas de la historia de la independencia (1877) y su Refutación a un compendio de historia del Perú (1886).

Su labor como principal gestor y presidente de la Academia Peruana de la Lengua desde el 5 de mayo de 1887 está representada por los Anales de la Academia Correspondiente de la Real Española en el Perú (1887), y especialmente por sus valiosas sugerencias a favor de la admisión de nuevos vocablos contenidos en sus libros Neologismos y americanismos (1896) y Papeletas lexicográficas (1903). Publicó además Recuerdos de España (1898), sobre su viaje a ese país en 1892, que después sería reeditado con el título Recuerdos de España precedidos de La bohemia de mi tiempo (1899).

En cuanto a su obra Las Tradiciones Peruanas, Palma había escrito los primeros de estos relatos antes de su destierro a Chile en 1860. Sin embargo, solamente años más tarde decidió editar la primera serie de sus Tradiciones (1872). A este volumen le seguirían Tradiciones. Segunda serie (1874), Tradiciones. Tercera serie (1875), Tradiciones. Cuarta serie (1877), Tradiciones. Quinta serie (1883), Tradiciones. Sexta serie (1883), Ropa vieja (1889) y Ropa apolillada (1891).

En 1890 publicó en Buenos Aires la primera edición extranjera de las Tradiciones y a continuación hizo lo propio en España con el título de Tradiciones peruanas (1893-96). Años más tarde se publicaron Tradiciones y artículos históricos (1899), Cachivaches (1900), Mis últimas tradiciones peruanas y cachivachería (1906), Apéndice a mis últimas tradiciones peruanas (1910) y una edición póstuma con el título El Palma de la juventud (1921).

Anexo 05

RESEÑA HISTORICA DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA “MANUEL HUAMÁN GUERRERO”

La Escuela Académico Profesional de Medicina de la Universidad Ricardo Palma fue creada el 04 de Julio de 1997 mediante R.R. N° 971871, siendo Rector el Dr. Elio Iván Rodríguez Chávez. En sus inicios La Escuela Académico-Profesional de Medicina estuvo adscrita a la Facultad de Ciencias Biológicas de la URP.

Una Comisión Organizadora y de Gobierno presidida por el **Dr. Manuel Oswaldo Huamán Guerrero** y sus miembros, el desaparecido e ilustre maestro **Dr. José Neyra Ramírez** y el **Dr. Edmundo Beteta Pacheco** tuvo la responsabilidad de su organizar y conducir los destinos de la EAPMH.

El 01 de octubre de 1998, miembros del Consejo Universitario acordaron proponer a la Asamblea Universitaria la conversión de la Escuela Académico-Profesional de Medicina a Facultad de Medicina Humana, propuesta que fue llevada por el señor Rector a la Asamblea Universitaria del 02 de octubre del mismo año cuyos miembros acuerdan convertir la Escuela Académico Profesional de Medicina en Facultad de Medicina (FAMURP) lo que se plasma en la Resolución de Asamblea N° 980011 emitida el 02 de Octubre del mismo año, disponiéndose en la misma resolución que estará dirigida por la misma Comisión Organizadora y de Gobierno con las mismas atribuciones antes conferidas.

Posteriormente en mayo del año 2004 la Facultad de Medicina realiza las primeras elecciones para conformar el Consejo de Facultad con representantes de profesores en las diferentes categorías y el tercio estudiantil.

El nombramiento de nuestro primer Decano, recayó en la persona del Doctor Manuel Huamán Guerrero, elegido por el pleno del Consejo de Facultad, nombrado mediante Resolución N° 511034-CU-R-SG del 18 de mayo de 2004.

La creación del Instituto de Investigaciones Biomédicas (INICIB) en el 2008, mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 930004-AUR_SG, es otro importante logro de gestión del señor decano, Dr. Huamán, profesores y alumnos realizan investigaciones que pueden ser publicadas en la Revista Científica de la FAMURP, y en otras. Las actividades académicas y administrativas de la FAMURP se desarrollan en ambientes del Campus Universitario donde se encuentran ubicados, el anfiteatro de Anatomía y Técnica Operatoria, el pabellón de aulas y laboratorios implementados de acuerdo a las necesidades de cada curso, la biblioteca virtual, el pabellón administrativo y el laboratorio de simuladores.

Para los cursos del área clínica nuestros estudiantes reciben su formación académica en 27 diferentes sedes hospitalarias que comprenden Hospitales del Ministerio de Salud, Seguridad Social (EsSalud), Fuerzas Armadas, Policía Nacional y clínicas particulares.

Los alumnos participan en los Programas Académicos de Movilidad Educativa de la Unión de Universidades de América Latina y el Caribe, lo que les permite previo concurso estudiar o complementar sus conocimientos. Docentes y estudiantes realizan actividades de Extensión y Proyección Social mediante campañas de salud integral y educativas en poblaciones vulnerables de diferentes partes del país.

En el año 2004 la FAMURP obtuvo la Acreditación Nacional por la Comisión de Acreditación de Facultades y Escuelas de Medicina (CAFME) y en el año 2009, obtuvo la Acreditación Internacional mediante la Red Internacional de Evaluadores (RIEV).

En marzo de 2008, fue creada la Escuela de Residencia Médico y Especialización mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 930005-AU-R-SG, que cuenta con 31 sedes hospitalarias que totalizan 290 campos clínicos, 51 especialidades y 3 subespecialidades.

La FAMURP es miembro titular de la Sociedad Peruana de Facultades y Escuelas de Medicina (ASPEFAM) y la presidencia durante dos periodos (2009 - 2011 y 2013 - 2015) estuvo a cargo del Dr. Manuel Huamán Guerrero. El Consejo Directivo de ASPEFAM es miembro de la Federación Panamericana de Facultades y Escuelas de Medicina (FEPAFEM).

Con la participación de autoridades, docentes y estudiantes la FAMURP continúa en un proceso de mejora de la calidad educativa.

Anexo 06

HIMNO DE LA UNIVERSIDAD RICARDO PALMA

CORO

RICARDOPALMISTA,
Siempre en alto la frente signada
de auroras, de ciencia y moral.
Siempre heraldos del alto destino
y la gloria de la institución

ESTROFAS

Son las aulas el ágora abierta,
el taller del saber y la acción.
Las ventanas de luz a la vida
a la forja de una gran nación.

El ejemplo de Palma sigamos
como faro de sol cenital.
El Perú: Nuestro norte sagrado;
el saber: Nuestra cara emoción.

Letra: Raúl Estuardo Cornejo
Música: Juan José Rodríguez Gamarra

Anexo 07

DIRECTORIO DE TELÉFONOS Y UBICACIÓN DE OFICINAS

EDIFICIO CENTRAL ADMINISTRATIVO

OFICINAS	TELÉFONO	UBICACIÓN
Orientación Estudiantil	708-0000 anexo 0225	1er. Piso.
Dpto. de Cuentas Corrientes	708-0000 anexo 0002 / 0106	2do. Piso.
Dpto. de Tesorería – Pago de Cheques	708-0000 anexo 0286 /0001	2do. Piso.
Oficina Central de Registros y Matricula – OCRM	708-0000 anexo 0102 / 0151	2do. Piso.
Oficina de Economía	708-0000 anexo 0006	2do. Piso.
Oficina de Personal	708-0000 anexo 0325	2do. Piso.
Oficina de Bienestar Universitario	708-0000 anexo 0197 -0198	2do. Piso. - Mezanine
Dirección General de Administración	708-0000 anexo 0130	3er. Piso.
Vicerrectorado Académico	708-0000 anexo 0125	4to. Piso.
Oficina Central de Informática y Cómputo	708-0000 anexo 0109	4to. Piso.
Secretaría General	708-0000 anexo 0704 /0702	5to. Piso.
OTRAS OFICINAS EN FACULTADES		
Registros y Matrícula de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo	708-0000 anexo 1109	1er. Piso de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo
Registros y Matrícula de la Facultad de Ciencias Biológicas	708-0000 anexo 2153	2do. Piso de la Facultad de Ciencias Biológicas
Registros y Matrícula de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales	708-0000 anexo 3233	1er. Piso de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales
Registros y Matrícula de la Facultad de Medicina Humana	708-0000 anexo 6009	1er. Piso de la Facultad de Medicina Humana
Registros y Matrícula de la Facultad de Humanidades y Lenguas Modernas	708-0000 anexo 5241	2do. Piso de la Facultad de Humanidades y Lenguas Modernas
Registros y Matrícula de la Facultad de Psicología	708-0000 anexo 7242	3er. Piso de la Facultad de Psicología
Registros y Matrícula de la Facultad de Ingeniería	708-0000 anexo 4115	1er. Piso de la Facultad de Ingeniería
Registros y Matrícula de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas	708-0000 anexo 0140	4to. Piso de la Facultad de Derecho y Ciencia Política
Mesa de Partes	708-0000 anexo 8006	1er. Piso. (Entrada Av. Benavides 5440- parte externa)
Oficina Central de Admisión	708-0000 anexo 0602 /0600	1er. Piso. (Entrada Av. Benavides 5440 – Aulario Inca Roca- paralela a la Facultad de Ingeniería)
Centro Médico	708-0000 anexo 8188	1er. Piso. (Al costado de la Facultad de Humanidades y Lenguas Modernas)

Anexo 08
 MAPA DEL CAMPUS



